

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS DEL **DÍA SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, LA CUAL FUE PRESIDIDA POR EL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, HUMBERTO GARCÍA SOSA, CÉSAR GARZA VILLARREAL, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, TOMÁS ROBERTO

MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, JOVITA MORÍN FLORES, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, HERNÁN SALINAS WOLBERG, RAMÓN SERNA SERVÍN, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ.

AL TÉRMINO DEL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE LEY CON 38 LEGISLADORES PRESENTES. ASÍ MISMO INFORMÓ QUE SE INCORPORARÁN DURANTE LA SESIÓN LOS DIPUTADOS: MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ Y HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA.

HABIENDO EL QUÓRUM DE REGLAMENTO, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA INFORMA QUE EL DÍA DE AYER CUMPLIÓ AÑOS EL DIPUTADO ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, PARA EL CONOCIMIENTO”. (APLAUSOS)

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA A QUE SE SUJETARÁ ESTA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2010.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

CUMPLIDOS LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DAR LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2010.

ACTA NÚM. 94 DE LA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2010, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.
SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS, DEL DÍA TRES DE

JUNIO DE 2010, CON LA ASISTENCIA DE 25 LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

EN ESE MOMENTO INTERVINO LA DIP. MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, CON MOCIÓN DE PROCEDIMIENTO, PREGUNTANDO CUÁNTOS COORDINADORES O GRUPOS PARLAMENTARIOS ESTÁN AL PASE DE LISTA. LA DIPUTADA SECRETARIA INFORMÓ QUE ESTÁN PRESENTES LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DEL PRI, NUEVA ALIANZA, PVEM, PT Y PRD, AL PASE DE LISTA.

ENSEGUIDA, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 23 VOTOS.**

SE RECIBIERON **3** ASUNTOS A LOS CUALES SE LE DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. **(SE ANEXA LISTA).**

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

INFORME DE COMISIONES:

INTERVINO CON UNA MOCIÓN LA DIP. MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, SOLICITANDO LA LECTURA DEL ART. 94 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, EL CUAL SEÑALA “... *DE NO REUNIRSE EL QUÓRUM SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL DICTAMEN SERÁ DISCUTIDO EN SESIÓN POSTERIOR PARA LO CUAL BASTARÁ CON QUE CONCURRAN AL PASE DE LISTA LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS, CON LA REPRESENTACIÓN DE TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, PUDIENDO DESARROLLARSE INCLUSO CON LA AUSENCIA DE UNO DE ESTOS GRUPOS. PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTENDERÁ QUE UN GRUPO LEGISLATIVO ESTÁ REPRESENTADO CUANDO ASISTAN A LA SESIÓN LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS QUE LO INTEGREN O EL COORDINADOR DEL MISMO...*”. INTERVINO EL DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA, SEÑALANDO QUE ENTONCES EL DICTAMEN EXPEDIENTE 6311 PODRÁ LEERSE, DISCUTIRSE Y APROBARSE, EN SU CASO, EN LA SESIÓN DE HOY. EL PRESIDENTE INFORMÓ QUE ES AFIRMATIVO EL COMENTARIO.

EL DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, DIO LECTURA DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6311, RELATIVO A INICIATIVA PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 222 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y REFORMA POR

MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 125, 128 Y 130, Y POR DEROGACIÓN DEL NUMERAL 129 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, PARA EL EFECTO DE IMPLEMENTAR UNA REFORMA INTEGRAL EN LAS INVESTIGACIONES SOBRE EL DELITO DE ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO. INTERVINIERON EN LO GENERAL DEL DICTAMEN LOS DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE.- **FUE APROBADO EN LO GENERAL EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS. NO HABIENDO DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, SE ELABORÓ EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, A FIN DE DAR LECTURA AL DICTAMEN EXP. 6397, DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, REFERENTE A LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE FUE TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE. EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA DIPUTADA SECRETARIA DAR LECTURA AL ART. 94 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. EL PRESIDENTE MANIFESTÓ QUE AL NO CONTAR CON LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS DEL CONGRESO, QUE SON 28 LEGISLADORES, COMO LO DISPONE EL ART. 94 DEL REGLAMENTO INTERIOR, LE SOLICITÓ AL DIPUTADO SUSPENDER SU LECTURA Y DEJARLO PARA OTRA SESIÓN.

ASUNTOS GENERALES:

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS. EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS DOCE HORAS CON DOCE MINUTOS, CITANDO PARA EL LUNES 7 DE JUNIO DE 2010 A LAS ONCE HORAS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RÚBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIAS-

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA Y SONIA GONZÁLEZ QUINTANA.

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, POR LO QUE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA SE SIRVA DARLOS A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE DICTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. JAVIER TREVIÑO CANTÚ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y C.P. ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN DECRETO QUE TIENE POR OBJETO DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO EL INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO SANTA MARTHA, TERCER SECTOR, MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 15,000.00 METROS CUADRADOS, IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE

CATASTRAL NÚMERO 57) 16-001-093, ASÍ COMO AUTORIZAR LA PERMUTA DE DICHO INMUEBLE, POR EL INMUEBLE PROPIEDAD DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY), UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO MIRADOR DE SANTA CATARINA, MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 11,318.388 METROS CUADRADOS, IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 57) 16-001-036.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN LA DIP. MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ.

2. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. JAVIER TREVIÑO CANTÚ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y C.P. ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN DECRETO QUE TIENE POR OBJETO DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO EL INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO, UBICADO EN LA AVENIDA FIDEL

VELÁZQUEZ Y CALLE RÍO SENA, COLONIA CENTRAL, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 93.76 METROS CUADRADOS, IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 70) 27-063-041, ASÍ COMO AUTORIZAR QUE SEA ENAJENADO EN FORMA DIRECTA MEDIANTE CONTRATO DE COMPRAVENTA AL C. MIGUEL ÁNGEL FLORES SERRANO.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

3. OFICIOS NÚMEROS NO. 50/2010 Y 54/2010 SIGNADO POR LA C. LIC. ROCÍO HAYDEE TREVIÑO ROCHA, TESORERA DEL R. AYUNTAMIENTO DE DR. GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS INFORMES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DE 2009 Y PRIMER TRIMESTRE DE 2010.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

4. ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS RR. AYUNTAMIENTOS DE VILLALDAMA Y DR. ARROYO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL

REMITEN LOS INFORMES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE 2010.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

5. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LA LXXII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE DECRETO DE IMPULSO AL USO DE ENERGÍA PROVENIENTE DE FUENTES RENOVABLES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

6. OFICIO NO. 349-A-VI SIGNADO POR EL C. PEDRO LUNA TOVAR, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LA SECRETARÍA DE INGRESOS, UNIDAD DE POLÍTICA DE INGRESOS, DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PRECIOS Y TARIFAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO 389/54/2010 POR EL CUAL SE

EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A TOMAR MEDIDAS DE EMERGENCIA PARA REDUCIR EL PRECIO DEL DIESEL Y DE LAS AUTOPISTAS, ASÍ COMO SUSPENDER EL IETU HASTA SUPERAR LA CRISIS ECONÓMICA.-

EL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, SOLICITÓ LA LECTURA DE ESTE ASUNTO.

LA SECRETARIA LEYÓ: “SUBSECRETARÍA DE INGRESOS. UNIDAD DE POLÍTICA DE INGRESOS. DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PRECIOS Y TARIFAS. LIC. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO., DIPUTADA SECRETARIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LOEN. PRESENTE.- MÉXICO, D.F. HAGO REFERENCIA A SU OFICIO N° 0389/54/2010 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2010, EN EL QUE SE REMITE PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A TOMAR MEDIDAS DE EMERGENCIA PARA REDUCIR EL PRECIO DEL DIESEL Y DE LAS AUTOPISTAS, ASÍ COMO SUSPENDER EL IETU HASTA SUPERAR LA CRISIS ECONÓMICA. AL RESPECTO LE COMENTO LO SIGUIENTE: EN LO REFERENTE A LAS TARIFAS DE PEAJE EN LA RED DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS (CAPUFE), ÉSTAS SE DETERMINAN CON BASE EN LA COBERTURA TOTAL DE LOS COSTOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN

QUE REQUIERE LA INFRAESTRUCTURA DE PUENTES NACIONALES, INTERNACIONALES Y CAMINOS, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA CARRETERO DEL PAÍS, CON LO QUE SE ESTÁ ASEGURANDO LA VIALIDAD FINANCIERA DE CAPUFE EN LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO. DE LAS TRES CARRETERAS CON QUE CUENTA ACTUALMENTE CAPUFE: CHAPANILLA-COMPOSTELA (COMPOSTELA), CUAUHTÉMOC-OSIRIS (ZACATECAS) Y LIBRAMIENTO DE DURANGO-ENTRONQUE OTINAPA (DURANGO); NINGUNA SE UBICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE ESTA FORMA EL CARGO TARIFARIO RESPONDE A LOS COSTOS DE PROPORCIONAR EL SERVICIO Y A MEDIDA QUE CRECE DEMOGRÁFICAMENTE LA POBLACIÓN LOCAL, LAS CARRETERAS SON MÁS TRANSITADAS Y REQUIERE UN MAYOR MANTENIMIENTO, POR LO CUAL UNA REDUCCIÓN DE LAS TARIFAS IMPLICARÍA NO CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS FINANCIEROS DE LA RED CARRETERA. POR TAL MOTIVO, NO ES RECOMENDABLE ADOPTAR LA PROPUESTA DE REDUCCIÓN DE TARIFAS EN LAS AUTOPISTAS FEDERALES DE CUOTA A CARGO DE LA RED PROPIA DE CAPUFE. LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO. ATENTAMENTE, EL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA. PEDRO LUNA TOVAR”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 192 APROBADO POR ESTA LEGISLATURA EN

FECHA 27 DE FEBRERO DE 2010; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL PROMOVENTE”.

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DE ORDEN DEL DÍA, QUE ES **PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. CON SU PERMISO. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, **CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PERTENECIENTES A LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y CON FUNDAMENTO ADEMÁS EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA PRESENTE **INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIÓN DE SU ARTÍCULO 11, FRACCIÓN II**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. LA TRANSPARENCIA ES UNA DE LAS HERRAMIENTAS DE CONTROL CIUDADANO MÁS EFICIENTES Y SIN DUDA, LA MÁS EXPEDITA COMO INDICADOR DE GESTIÓN DE LA MARCHA DE LOS ASUNTOS PÚBLICOS. POR ELLA, MUCHO SE HA TRABAJADO Y GRANDES HAN SIDO LOS AVANCES QUE EN SU PERFECCIONAMIENTO, DESDE SU ADOPCIÓN EN EL AÑO 2002, SE HAN VENIDO GESTANDO, CON EL ESFUERZO CONJUNTO DE LOS DIFERENTES SECTORES POLÍTICOS. EL ACCESO A LA INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL HA VENIDO APAREJADO E ÍNTIMAMENTE VINCULADO A LOS AVANCES TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS, AL GRADO DE QUE NUESTRO ORDENAMIENTO CONTEMPLA YA COMO OBLIGACIÓN ORDINARIA DEL ESTADO, EN ESTA MATERIA, LA PUBLICACIÓN EN LA RED MUNDIAL DE COMUNICACIÓN, DENOMINADA “INTERNET”, DE UN CONJUNTO DE DATOS QUE PERMITEN LA TRANSPARENCIA Y EL ANÁLISIS DE LA GESTIÓN PÚBLICA. OCIOSO RESULTARÍA HACER UNA RELATORÍA HISTÓRICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA TRANSPARENCIA, DESDE SUS ORÍGENES COMO MERO DERECHO SUBJETIVO PÚBLICO DE PETICIÓN, HASTA NUESTROS DÍAS, COMO COMPLEMENTO IDÓNEO DE LA MANIFESTACIÓN DE LAS IDEAS, POR LO QUE, ENTRANDO EN MATERIA, LA PRESENTE INICIATIVA TIENE POR OBJETO EL DESARROLLO PORMENORIZADO DE LA TRANSPARENCIA EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, ESPECÍFICAMENTE, DEL PODER JUDICIAL, EN LOS ASUNTOS DE ORDEN PENAL, Y DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMO SABEMOS, LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONTIENE LAS DIRECTRICES QUE SOBRE EL TEMA DEBEN SER ACATADAS POR LOS TRES PODERES, Y POR LOS AYUNTAMIENTOS, CADA UNA EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA. EL NUMERAL 10MO. SE MENCIONA CON PUNTUALIDAD LAS ÁREAS EN QUE LOS ÓRGANOS DEL ESTADO, AYUNTAMIENTOS Y DEMÁS ORGANISMOS OBLIGADOS DEBEN HACER PÚBLICA SU INFORMACIÓN, Y ADICIONALMENTE EN EL ARTÍCULO 11, FRACCIONES I Y II SE SEÑALAN CATEGÓRICAMENTE LAS OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA. COMO COMPLEMENTO Y PARA PERFECCIONAR LA INFORMACIÓN SOBRE DENUNCIAS Y EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL A QUE NOS HEMOS VENIDO REFIRIENDO AL HABLAR DE LA PROCURADURÍA, ESTIMAMOS OPORTUNO OPERAR UNA REFORMA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA MODIFICANDO LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 11O., EN RELACIÓN CON LA FORMA EN QUE LAS MISMAS SON RESUELTAS. A CRITERIO DE LOS SIGNANTES, ES NECESARIO QUE EL PODER EJECUTIVO, A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA, INFORME DE IGUAL FORMA EL TIPO DE RESOLUCIÓN JUDICIAL QUE RECAYÓ A LAS CONSIGNACIONES QUE HACE DICHA DEPENDENCIA TANTO EN LA ETAPA DE PREPARACIÓN DEL PROCESO, ES DECIR SI LA CONSIGNACIÓN RESULTÓ EN AUTO DE LIBERTAD, AUTO DE SUJECCIÓN A PROCESO, O AUTO DE FORMAL PRISIÓN; ASÍ COMO INFORMAR, EN SU

CASO, DE LA RESOLUCIÓN JUDICIAL EMITIDA EN LA ETAPA DE SENTENCIA, ESTO PERMITIRÁ CERRAR EL CÍRCULO DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA HACER UNA EVALUACIÓN ESTADÍSTICA HOLÍSTICA DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN NUEVO LEÓN. COMPAÑEROS LEGISLADORES, SI BIEN CELEBRAMOS LOS AVANCES EN EL ORDENAMIENTO SOBRE TRANSPARENCIA, Y HEMOS VENIDO CONSTITUYÉNDONOS EN CELOSOS GUARDIANES DE SU ACCESIBILIDAD POR PARTE DEL CIUDADANO, TAMBIÉN DEBEMOS PROCURAR EL CONSTANTE DESARROLLO DE LOS TEXTOS NORMATIVOS, PROCURANDO SU MEJOR APLICABILIDAD Y DESEMPEÑO. LA TRANSPARENCIA ES, COMO ESTIPULAMOS AL INICIO UNA HERRAMIENTA Y UN PARÁMETRO EFECTIVO PARA QUE EL GOBERNADO MIDA CON VERDAD Y CON EQUIDAD LA ACTUACIÓN DE SUS SERVIDORES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS; EN ESTE MARCO, NO PODEMOS DESAPROVECHAR LA OPORTUNIDAD DE, EN UN AUTÉNTICO EJERCICIO REPUBLICANO DEL QUEHACER LEGISLATIVO, ACERCAR MÁS EL GOBIERNO AL CIUDADANO, MEDIANTE LA CLARA Y EFECTIVA TRANSPARENCIA DE SUS ACTIVIDADES EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA. POR ELLO, NOS PROPONEMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.-** SE REFORMA LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIÓN DE SU ARTÍCULO 11, FRACCIÓN II, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 11.-

I.-

II.- EN MATERIA DE AVERIGUACIONES PREVIAS: ESTADÍSTICAS SOBRE EL NÚMERO DE AVERIGUACIONES PREVIAS EN LAS QUE SE EJERCIÓ ACCIÓN PENAL, LAS QUE SE DECRETÓ EL NO EJERCICIO Y EN LAS QUE SE DICTÓ AUTO DE NO INICIO. **ADICIONALMENTE RESPECTO A LAS AVERIGUACIONES PREVIAS EN LAS QUE SE EJERCIÓ ACCIÓN PENAL SE DEBERÁ INFORMAR EL TIPO DE RESOLUCIÓN JUDICIAL QUE RECAYÓ A LA CONSIGNACIÓN TANTO EN LA ETAPA DE PREPARACIÓN DEL PROCESO COMO EN LA ETAPA DE SENTENCIA, EN SU CASO;**

III.-

IV.-

V.-

VI.-

VII.-

TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ATENTAMENTE, MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 7 DE JUNIO DE 2010. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

EL C. DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, CONTINUÓ DICIENDO: “ESTA INICIATIVA PRETENDE RESOLVER EL DESFASE QUE EXISTE ENTRE LA INFORMACIÓN QUE TENEMOS ACERCA DE LAS RESOLUCIONES QUE DAN A LAS CONSIGNACIONES QUE SE HACEN UNA VEZ QUE SE PRESENTAN LAS DENUNCIAS, Y ESO ES ALGO QUE PODEMOS NOSOTROS

TRAMITAR SIN NINGÚN PROBLEMA PARA PODER TENER UNA INFORMACIÓN MÁS ATINADA DE CÓMO SE ESTÁN RESOLVIENDO LAS RESOLUCIONES, EN QUÉ SENTIDO Y QUE PODAMOS ENTONCES SABER MEJOR SI SE ESTÁN RESOLVIENDO O SE ESTÁN DEJANDO SIN EJERCICIO. ESO ES TODO PRESIDENTE, MUCHAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES PERMANENTES TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, AL **C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE

ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 6397 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y LA HORA EN QUE FUE CIRCULADO EL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL 2 DE JUNIO DE 2010, A LAS 15:55 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6397) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 02 DE JUNIO DE 2010, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 6397/LXXII, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES**

DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE REFORMA DEL ESTADO POR LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO, DÉCIMO, DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO SEGUNDO, DÉCIMO TERCERO, DÉCIMO CUARTO, Y DEROGA LOS DIVERSOS TRANSITORIOS DÉCIMO QUINTO Y DÉCIMO SEXTO, TODOS DE LA LEY DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES: LOS PROMOVENTES, EXPONEN QUE EL FIN PRETENDIDO POR EL LEGISLADOR AL AUTORIZAR LA UNIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DEL ESTADO QUE BRINDAN SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES EN UN SOLO ORGANISMO DESCENTRALIZADO, ES MEJORAR LOS SERVICIOS QUE LA AUTORIDAD OFRECE A LOS CIUDADANOS EN DICHAS MATERIAS, GARANTIZAR CERTIDUMBRE Y SEGURIDAD JURÍDICAS A LOS NUEVOLEONESES MEDIANTE UNA SOLA INSTANCIA PÚBLICA QUE REGULE, ADMINISTRE Y PRESTE LOS SERVICIOS INHERENTES A LA INTEGRACIÓN ELECTRÓNICA DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO Y EL CATASTRO, Y REGULAR, ORGANIZAR, INTEGRAR Y ADMINISTRAR LOS SERVICIOS Y FUNCIONES AL EFECTO. SEÑALAN QUE LA LEY DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO, OBLIGA A QUE LOS TRABAJOS DE TRANSICIÓN Y MIGRACIÓN DE LOS SISTEMAS

REGISTRALES Y CATASTRALES ACTUALES AL NUEVO SISTEMA INFORMÁTICO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE NUEVO LEÓN SE REALICEN EN 30 DÍAS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DE LA LEY. CONSIDERAN, QUE AL MOMENTO DE ESTABLECER EL TÉRMINO DE 30 DÍAS NO SE CONSIDERÓ LA COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS DE TRANSICIÓN Y MIGRACIÓN DE LOS SISTEMAS REGISTRALES Y CATASTRALES ACTUALES AL NUEVO SISTEMA INFORMÁTICO QUE DEBE MANEJAR EL INSTITUTO, NI LOS GRANDES VOLÚMENES DE INFORMACIÓN QUE MANEJA TANTO LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO COMO LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL ESTADO. DESTACAN, QUE LAS REPRESENTACIONES DE LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS EN EL TEMA, SEÑALARON EN SU COMPARECENCIA ANTE EL H. CONGRESO, QUE SE HAN DESARROLLADO E IMPLEMENTADO LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS Y LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA NECESARIA PARA LA OPERACIÓN DE DICHO INSTITUTO, Y QUE LA SIGUIENTE ETAPA ES LA IMPLEMENTACIÓN LOGÍSTICA DEL NUEVO SISTEMA INFORMÁTICO Y LA FUSIÓN REAL DE AMBAS DEPENDENCIAS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DE LA REFERIDA LEY, PARA LO CUAL LA ACTUAL LEGISLACIÓN SÓLO OTORGA UN PLAZO DE 30 DÍAS COMO PERÍODO PROBATORIO DEL NUEVO SISTEMA QUE REQUIERE DE UNA TRANSICIÓN LOGÍSTICA MUCHO MÁS ESPECIALIZADA Y DETALLADA EN EL QUE SE INCLUYA PROBARLO FRENTE AL GRAN CÚMULO DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, SIN QUE SE MENOSCABE LA

CERTEZA JURÍDICA DE LOS ACTOS REGISTRALES Y NO SE AFECTE LA OPERATIVIDAD DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS, QUE PUDIERA AFECTAR DIRECTAMENTE AL MERCADO INMOBILIARIO, AL DESARROLLO ECONÓMICO Y A LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL EN EL ESTADO. EN ESA TESISURA, CONSIDERAN QUE UNA TRANSICIÓN DE ESTAS NATURALEZA REQUIERE DE UN PLAZO MAYOR DE 30 DÍAS EN SU FASE PROBATORIA, QUE DEBE SER IMPLEMENTADA CON CASOS REALES PERO PARALELAMENTE A LOS ACTUALES PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS, CON LA FINALIDAD DE EVITAR TRASTORNOS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y CARGAS A LOS USUARIOS, EN DONDE ADEMÁS DEBE PROVEERSE UNA CAPACITACIÓN INICIAL A LOS USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS EN EL USO DE LAS NUEVAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA REALIZACIÓN DE DICHAS ACTIVIDADES. ADICIONALMENTE, MANIFIESTAN SERÍA SUFICIENTE LA AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO DE 30 DÍAS PREVISTOS COMO PERÍODO DE TRANSICIÓN EN EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL, SINO QUE LO CORRECTO ES PRORROGAR LA ENTRADA EN VIGOR DE LA MENCIONADA LEY, TODA VEZ QUE SI SOLAMENTE SE AMPLÍA EL TÉRMINO DE TRANSICIÓN HABRÍA INCONSISTENCIAS SERIAS EN SU OPERACIÓN DIARIA, YA QUE AL SEGUIRSE PRESTANDO LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO POR LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO Y DE CATASTRO

DEL ESTADO, SE SEGUIRÍAN GENERANDO DOS PROCESOS SEPARADOS, CON RESOLUCIONES INDEPENDIENTES QUE DIFERIRÍAN DEL OBJETO PRINCIPAL DE LA LEY DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL QUE PRECISAMENTE CONSISTE EN FUNCIONAR COMO UNA SOLA VENTANILLA Y EMITIR UNA RESOLUCIÓN INTEGRAL QUE CONTENGA LOS ASPECTOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUDIÉNDOSE SUSCITAR CONTROVERSIAS JURÍDICAS SOBRE LA LEGALIDAD DE LAS RESOLUCIONES INDEPENDIENTES, GENERANDO INCERTIDUMBRE JURÍDICA AL ACTO DE AUTORIDAD. EN ESA VIRTUD, PROPONEN LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA LEY DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SE PERMITA AL EJECUTIVO CONTINUAR CON LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA QUE EL INSTITUTO EJECUTE UNA TRANSICIÓN RESPONSABLE Y ORDENADA, QUE NO SOLO GARANTICE LA OPERATIVIDAD DE LAS ACTIVIDADES REGISTRALES Y CATASTRALES SINO QUE TAMBIÉN PRIVILEGIE LA CERTEZA JURÍDICA EN EL MERCADO INMOBILIARIO, ALINEANDO LOS NUEVOS PROCESOS CON LOS USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS Y ASEGURANDO LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LOS MUNICIPIOS DE TODO EL ESTADO. CONSIDERACIONES: CORRESPONDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN TAL

SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN II, INCISO N) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS OBJETIVOS PLASMADOS EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, PLANTEA UNA REESTRUCTURACIÓN DE ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO, A EFECTO DE PROVEER EFICAZMENTE LOS SERVICIOS QUE TIENEN ENCOMENDADOS. EN ESE TENOR, SE PROMOVIO LA CREACIÓN DE LA LEY DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL OBJETO DE *“REGULAR LOS ASPECTOS SUSTANTIVOS Y LOS PROCEDIMIENTOS REGISTRALES Y CATASTRALES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO PRECISAR LAS COMPETENCIAS DE LAS AUTORIDADES EN ESTAS MATERIAS”*. ORDENAMIENTO QUE TUVO A BIEN APROBAR ESTE LEGISLATIVO, PUBLICÁNDOSE EL DECRETO AL EFECTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2009, ESTABLECIENDO EN UN DISPOSITIVO TRANSITORIO, PARA EL INICIO DE SU VIGENCIA, UNA *VACATIO LEGIS* QUE EN SU MOMENTO EL LEGISLADOR CONSIDERÓ SUFICIENTE PARA LA REALIZACIÓN DE TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA OPERACIÓN DEL NUEVO ENTE A CARGO DE LAS FUNCIONES EN LA MATERIA, Y EN UN DIVERSO, 30-TREINTA DÍAS

ADICIONALES, PARA EL INICIO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO CREADO. SIN EMBARGO, EN EL SANO PROPÓSITO REFORMADOR QUE ALIMENTA AL PODER LEGISLATIVO, NO SE ADVIRTIERON DEL TODO, LAS EXIGENCIAS DE TEMPORALIDAD QUE EXIGÍA UNA OPERACIÓN QUE INVOLUCRA DEPENDENCIAS TAN IMPORTANTES COMO LO SON LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO Y LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL ESTADO, ATENDIENDO AL VOLUMEN DE SUS OPERACIONES, Y LAS CARACTERÍSTICAS Y CANTIDAD DE INFORMACIÓN QUE TIENEN A SU RESGUARDO, SIN QUE PASE DESAPERCIBIDO PARA ESTE LEGISLATIVO, QUE LOS SERVICIOS A ESTAS ENCOMENDADOS, NO PUEDEN SUSPENDERSE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA. EFECTIVAMENTE, DURANTE EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS A QUE SE ENCUENTRA AFECTA LA FUSIÓN DE LAS ENTIDADES INVOLUCRADAS, DEBEN SEGUIRSE PROPORCIONANDO LOS SERVICIOS QUE TIENEN ENCOMENDADOS, LO QUE IMPLICA UN DOBLE ESFUERZO DE LOS RESPONSABLES PARA NO AFECTAR LAS OPERACIONES DEL *MERCADO INMOBILIARIO, EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS MUNICIPALES*. CONSIDERANDO ADEMÁS, LA FASE PROBATORIA QUE SE IMPONE INELUCTABLE PARA GARANTIZAR A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PLENA SEGURIDAD Y CERTEZA EN LOS TRÁMITES ANTE EL INSTITUTO, DEBEMOS RECONSIDERAR EL INICIO DE LA VIGENCIA DE LA LEY DE LA MATERIA, A FIN DE PROVEER A LAS INVOLUCRADAS, DE

UN PERÍODO DE TIEMPO EFECTIVAMENTE SUFICIENTE PARA LA EFECTIVA Y EFICIENTE OPERATIVIDAD DE LAS ACTIVIDADES REGISTRALES Y CATASTRALES. EN ESA TESISURA, ESTIMAMOS PROCEDENTE, PROVEER EN SUS TÉRMINOS LO PETICIONADO, EN ÁNIMO DE FAVORECER UN INICIO DE FUNCIONES DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN LAS MEJORES CONDICIONES DE OPERACIÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, QUE ESTABLECE QUE CORRESPONDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO DECRETAR LAS LEYES RELATIVAS A LA ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO INTERIOR DEL ESTADO EN TODOS SUS RAMOS, INTERPRETARLAS, REFORMARLAS Y DEROGARLAS EN CASO NECESARIO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.-** SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO, DÉCIMO, DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO SEGUNDO, DÉCIMO TERCERO, DÉCIMO CUARTO; Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DÉCIMO QUINTO Y DÉCIMO SEXTO, DE LA LEY DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUEN: **TRANSITORIOS. PRIMERO.-** ESTA LEY ENTRARÁ EN VIGOR EL 1º DE ENERO DE 2011. **SEGUNDO.-** EL

EJECUTIVO DEL ESTADO EXPEDIRÁ LA NORMATIVIDAD PARA PRECISAR LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LAS DEPENDENCIAS DE APOYO A LA DIRECCIÓN GENERAL. **TERCERO.-** EL CONSEJO CIUDADANO DEBERÁ INSTALARSE DENTRO DE LOS 60 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA PRESENTE LEY. **CUARTO.-** LAS ATRIBUCIONES, FUNCIONES Y OBLIGACIONES EN MATERIA REGISTRAL Y CATASTRAL QUE ESTÉN CONFERIDAS POR LA LEGISLACIÓN Y LA NORMATIVIDAD A CUALQUIER DEPENDENCIA O ENTIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE ENTENDERÁN CONFERIDAS Y SERÁN DESEMPEÑADAS POR EL INSTITUTO. **QUINTO.-** LAS ATRIBUCIONES, FUNCIONES Y OBLIGACIONES QUE LA LEGISLACIÓN Y LA NORMATIVIDAD OTORGUEN A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, CON RESPECTO DE LAS MATERIAS REGISTRAL Y CATASTRAL, SE ENTENDERÁN CONFERIDAS Y SERÁN EJERCIDAS POR EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO, A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA PRESENTE LEY. **SEXTO.-** LAS ATRIBUCIONES, FUNCIONES Y OBLIGACIONES QUE LA LEGISLACIÓN Y LA NORMATIVIDAD OTORGUEN AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, CON RESPECTO DE LAS MATERIAS REGISTRAL Y CATASTRAL, SE ENTENDERÁN CONFERIDAS AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO, A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA PRESENTE LEY. **SÉPTIMO.-** LAS ATRIBUCIONES,

FACULTADES Y OBLIGACIONES CONFERIDAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y A LA DIRECCIÓN DEL CATASTRO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACIÓN Y EN LA NORMATIVIDAD EN VIGOR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE ENTENDERÁN CONFERIDAS Y SERÁN EJERCIDAS POR EL INSTITUTO, A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA PRESENTE LEY. **OCTAVO.-** LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES CONFERIDAS AL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO Y A LOS REGISTRADORES PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD EN VIGOR, SE ENTENDERÁN CONFERIDAS Y SERÁN EJERCIDAS RESPECTIVAMENTE POR EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO Y LOS REGISTRADORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO. **NOVENO.-** LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES CONFERIDAS AL DIRECTOR DE CATASTRO Y A LOS JEFES CATASTRALES, EN LA LEGISLACIÓN Y LA NORMATIVIDAD EN VIGOR, SE ENTENDERÁN CONFERIDAS Y SERÁN EJERCIDAS RESPECTIVAMENTE POR EL DIRECTOR DE CATASTRO Y LOS JEFES DE CATASTRO DEL INSTITUTO. **DÉCIMO.-** LAS FUNCIONES DEL INSTITUTO, EN SU CARÁCTER DE ÓRGANO FISCAL AUTÓNOMO, SE REGIRÁN POR LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN VIGOR, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DÉCIMO PRIMERO.-** EL PERSONAL QUE ACTUALMENTE LABORA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA

PROPIEDAD Y DEL COMERCIO Y EN LA DIRECCIÓN DE CATASTRO Y QUE, EN SU CASO, PASE A LABORAR AL INSTITUTO, CONSERVARÁ LOS DERECHOS QUE HAYA ADQUIRIDO EN VIRTUD DE SU RELACIÓN LABORAL CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. **DÉCIMO SEGUNDO.-** LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO Y LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS AFECTADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO Y DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO, SERÁN TRANSFERIDOS AL PATRIMONIO DEL INSTITUTO, QUEDANDO FACULTADO ESTE ÚLTIMO, PARA MODIFICAR Y REDISTRIBUIR LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE CORRESPONDAN AL EJERCICIO FISCAL EN QUE ENTRE EN VIGOR ESTA LEY, SIN EXCEDER LOS MONTOS AUTORIZADOS PARA LAS REFERIDAS DEPENDENCIAS. **DÉCIMO TERCERO.-** LA SUBSTANCIACIÓN Y DECISIÓN DE LOS ASUNTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE Y QUE ESTÉN PENDIENTES DE RESOLUCIÓN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO Y EN LA DIRECCIÓN DE CATASTRO, CUALQUIERA QUE SEA SU ESTADO, SERÁN RESUELTOS POR EL INSTITUTO, A TRAVÉS DE SUS ÓRGANOS COMPETENTES Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES PROCEDIMENTALES LEGALES VIGENTES A LA FECHA EN QUE FUERON INICIADOS LOS TRÁMITES RESPECTIVOS. **DÉCIMO CUARTO.-** EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY, EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN, PODRÁ REORGANIZAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, EN LAS ÁREAS QUE SE AFECTEN, QUEDANDO FACULTADO PARA MODIFICAR Y REDISTRIBUIR LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL EN QUE ENTRE EN VIGOR ESTA LEY, SIN EXCEDER LOS MONTOS AUTORIZADOS, PARA LAS DEPENDENCIAS QUE SE REORGANICEN. **DÉCIMO QUINTO.- SE DEROGA. DÉCIMO SEXTO.- SE DEROGA. TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LA LEY DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL SÍRVASE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. VÍCTOR OSWALDO**

FUENTES SOLÍS, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. ES POR DEMÁS APLAUDIBLE LA CREACIÓN DE ESTE INSTITUTO, EL ENTREGAR ÁREAS TAN IMPORTANTES PARA EL RESGUARDO PATRIMONIAL DEL ESTADO Y DE LOS PARTICULARES, COMO SON EL CATASTRO Y COMO SON EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, ES POR DEMÁS DE FELICITARSE; LO QUE NO LO ES, ES DE QUE UNA VEZ MÁS EL ACTUAL GOBIERNO INCUMPLA, QUE EL ACTUAL GOBIERNO NO CUMPLA, COMO BIEN NO CUMPLE EN NADA. EL TÉRMINO QUE SE HABÍA ESTABLECIDO EN SU MOMENTO SE CONSIDERÓ QUE ERA UN TÉRMINO POR DEMÁS ADECUADO PARA SALIR, CON TODO EL SISTEMA DE INTEGRACIÓN QUE TENÍA QUE DESARROLLARSE EN AMBAS DEPENDENCIAS. SIN EMBARGO, AL DÍA DE HOY HEMOS TENIDO INFORMACIÓN QUE EN CUANTO VA AVANZANDO EL SISTEMA DE INTEGRACIÓN, PUES SE VAN DANDO A LA LUZ PÚBLICA Y SACAN A LUZ PÚBLICA CADA VEZ MÁS DETALLES Y CADA VEZ MÁS SITUACIONES QUE BIEN MERECE SER SANCIONADAS, Y QUE ÚNICAMENTE SANCIONAN A FUNCIONARIOS DE MUY BAJO NIVEL. EN ESTE SENTIDO, Y ANTE EL APLAZAMIENTO QUE SE DA DE ESTE ASUNTO, PROPONEMOS QUE HAYA UN CAMBIO EN EL DICTAMEN A EFECTOS DE NO VOLVERLO A CAMBIAR, PORQUE SEGURAMENTE NO TENDRÁN CON EN ESTE TIEMPO, ENTONCES EN ESTE SENTIDO BIEN PARA QUE NO SE PREOCUPEN, Y PARA QUE NO SE AGOBIEN EN HACER UN CAMBIO EN EL TRANSITORIO QUE EN VEZ DE QUE SEA EL 1º DE ENERO DEL 2011 CUANDO ENTRE EN VIGOR, PROPONER QUE SEA EL 1º DE ENERO

DE 2012, PARA EFECTOS DE QUE TENGA MAYOR COMODIDAD Y BASTANTE MAYOR TIEMPO PARA INTEGRAR ESTOS ORGANISMOS. ES TODO SEÑOR”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. PRIMERO QUE NADA, COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, DEBO COMENTAR QUE EN LA REUNIÓN DE TRABAJO, INCLUSO EN LA REFORMA DEL ESTADO, NO SE HICIERON COMENTARIOS EN CONTRA DE LA BÚSQUEDA PRECISAMENTE QUE SE TIENE CON ESTE APLAZAMIENTO DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY DE NINGUNA SITUACIÓN QUE PARECIERA ANÓMALAS, SINO MÁS BIEN SIEMPRE BUSCANDO EL HECHO DE QUE LA ENTRADA EN VIGOR DE ESTA LEY PRECISAMENTE LE DIERA A LA CIUDADANÍA UN INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL CON MAYOR EFICIENCIA, Y OBSERVAMOS DE MANERA MUY DETENIDA QUE ES UN GRAN AVANCE EN MATERIA REGISTRAL Y CATASTRAL LO QUE SE PRETENDE HACER CON EL INSTITUTO, ES UN INSTITUTO QUE BRINDARÁ A NUEVO LEÓN, COMO SE MERECE NUESTRO ESTADO, UN SERVICIO DE PRIMERA COMO SE MERECE Y DECÍA LOS NUEVOLEONESES. ES UN INSTITUTO QUE PERMITIRÁ A NOTARIOS, A REGISTRADORES, A LA CIUDADANÍA A ACCESAR DE MANERA MUY VANGUARDISTA, DE MANERA MODERNISTA A SISTEMAS QUE DEBO RECONOCER SU SERVIDOR NO

CREYÓ QUE PUDIERAN SER POSIBLES YA EN NUEVO LEÓN. POR ELLO, YO QUIERO COMENTAR QUE PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DE UNA NORMA, SE REQUIERE LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS MODIFICACIONES PARA SU ADECUADA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DERIVADA PRECISAMENTE DE LA REUNIÓN REALIZADA POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE REFORMA DEL ESTADO, A LA QUE ACUDIÓ EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ATENCIÓN CIUDADANA, EL LICENCIADO EDGAR ROMO GARCÍA; SURGIÓ LA INQUIETUD DE REALIZAR UNA SERIE DE MODIFICACIONES A LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA LEY DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE QUE SE CONSIDERÓ CONVENIENTE EL ESTABLECER UN PERÍODO ADICIONAL AL YA PREVISTO PARA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LO RELACIONADO CON LA CREACIÓN DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ADEMÁS, ES DE CONSIDERARSE QUE ESTAS NUEVAS MODIFICACIONES AFECTAN DE MANERA CONSIDERABLE EL ACTUAR DE DIVERSOS ORGANISMOS, COMO LOS SON LA DIRECCIÓN DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, Y LA DIRECCIÓN DEL CATASTRO DEL ESTADO, Y EN RAZÓN DE LA IMPORTANCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE ESTOS ORGANISMOS, SE ESTIMA NECESARIO ESTABLECER DICHO PERÍODO A FIN DE BRINDAR CERTEZA Y PLENA SEGURIDAD A LOS CIUDADANOS DE LOS TRÁMITES QUE SE REALICEN ANTE ESTE NUEVO ORGANISMO. INSISTO, CREO QUE LA REFORMA QUE SE PLANTEÓ, LA

MODIFICACIÓN DE ESTOS TRANSITORIOS VA A DAR EN ESTE ESTADO DE VANGUARDIA UN SERVICIO DE CALIDAD A QUIENES ACUDAN A REQUERIR ESTE TIPO DE SERVICIOS. POR ELLO, QUIERO SOLICITAR A LOS PRESENTES EL VOTO A FAVOR DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN DE DICTAMEN”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. DEFINITIVAMENTE HEMOS TOCADO TEMAS EN LOS QUE SE HA HABLADO EN ESTE CONGRESO DE LA CERRAZÓN DE ALGUNOS DIPUTADOS , SE HA HABLADO INCLUSO DE QUE A PESAR DE LAS DIFERENCIAS PARTIDISTAS, PUES HAY TEMAS QUE HAN SOBRESALIDO A LOS TIEMPOS EN QUE LEGISLATURA PASADAS NO ERAN APROBADOS, MAS SIN EMBARGO NO TENEMOS POR QUÉ SER TAPADERAS DE NADIE, CREO QUE LA AUTONOMÍA QUE ESTE CONGRESO DEBE TENER CON RESPECTO AL EJECUTIVO PUES DEBE SER TAL, Y NO A UNA SEMANA A QUE LA LEY SE DEBE DE CUMPLIR, ESTAMOS AQUÍ APROBANDO UNA NUEVA PRÓRROGA PARA QUE ESTE SISTEMA SEA EFECTIVO. DEFINITIVAMENTE LAS DEFICIENCIAS HAN SIDO PÚBLICAS Y NOTORIAS EN DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN DONDE LAS EMPRESAS QUE SE CONTRATARON PARA QUE SE REGISTREN ESTOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS Y TODA LA INFORMACIÓN QUE GUARDA EL REGISTRO, PUES FUERA PROPIAMENTE UTILIZADA DE LA MEJOR

MANERA, Y LAS EMPRESAS QUE FUERON CONTRATADAS TUVIERON GRANDES DEFICIENCIAS. HOY POR HOY ESTE CONGRESO RESULTA SER UNA TAPADERA NUEVAMENTE DEL SEÑOR GOBERNADOR RODRIGO MEDINA, Y LA VERDAD ES UNA BURLA QUE VENAMOS AQUÍ A APLAZAR ESTA LEY. ES POR ELLO QUE COMPARTO LA OPINIÓN DEL DIPUTADO VÍCTOR FUENTES, Y SI EL SEÑOR GOBERNADOR REQUIERE DE MÁS TIEMPO PARA QUE ESTO SE LLEVE A CABO Y LA EFICIENTIZACIÓN DE ESTA ÁREA SE CUMPLA, PUES BUENO DÉMOSLE UN AÑO MÁS DE PRÓRROGA Y VÁMONOS HASTA EL 2012. ES CUANTO”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS: DERIVADO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULO TRANSITORIOS DE LA LEY DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO SE PRONUNCIA A FAVOR DE APOYAR EN LO GENERAL DEL RESOLUTIVO QUE NOS PROPONE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. DURANTE MUCHO TIEMPO EN NUEVO LEÓN, COMO EN ALGUNOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, FUE COSTUMBRE SEPARAR EN DOS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON ACTIVIDADES CATASTRALES Y LAS

RELATIVAS AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, SIN EMBARGO, EN LA PRÁCTICA SE DEMOSTRÓ QUE EN MUCHAS OCASIONES LOS DATOS DE BIENES INMUEBLES CONTENIDOS EN EL CATASTRO DEL ESTADO NO COINCIDÍAN CON LOS CONTENIDOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, LO ANTERIOR, DIFICULTA LAS OPERACIONES DE COMPRA-VENTA DE BIENES INMUEBLES, AFECTANDO EL PATRIMONIO DE LAS FAMILIAS. ADICIONALMENTE, SE CREABA UN CALDO DE CULTIVO PARA LA CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS RESPONSABLES DEL RESGUARDO DE LOS DOCUMENTOS QUE AMPARABAN LAS PROPIEDADES INMOBILIARIAS. EL DESPOJO DE TERRENOS A TRAVÉS DE DOCUMENTOS APÓCRIFOS QUE OCURRIÓ DURANTE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR, ORILLARON AL ACTUAL GOBIERNO A DESPEDIR Y CONSIGNAR PENALMENTE A DIVERSOS FUNCIONARIOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO PARA CORREGIR DE RAÍZ ESTA PROBLEMÁTICA Y CONTAR CON UNA ENTIDAD GUBERNAMENTAL RESPONSABLE QUE AGRUPARA A LAS DOS DEPENDENCIAS MENCIONADAS. LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO EL 31 DE AGOSTO DEL 2009, ÚLTIMO DÍA DE ESA LEGISLATURA, APROBÓ EL DECRETO 438, QUE CONTIENE LA LEY DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2009. EL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO DEL MENCIONADO DECRETO

ESTABLECE QUE LA LEY EN MENCIÓN ENTRARÁ EN VIGOR A LOS 270 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE LA MISMA MANERA EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO PRECEPTÚA QUE EL INSTITUTO INICIARÁ SUS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS A PARTIR DEL DÍA DE LA ENTRADA EN VIGOR LA LEY QUE LO CREA, PERO SUS FUNCIONES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO INICIARÁN 30 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA FECHA ANTES MENCIONADA. LOS PLAZOS SE VINIERON ENCIMA, Y LAS AUTORIDADES RESPONSABLES RECONOCEN QUE NO EXISTEN LAS CONDICIONES IDÓNEAS PARA QUE EL INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN BRINDE SUS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY QUE LO CREÓ. A ESTE RESPECTO, CONVIENE MENCIONAR QUE UNA COMITIVA DE DIPUTADOS DE LA LXXI LEGISLATURA Y QUE EN LOS EXPEDIENTES ESTÁN ANOTADOS SUS NOMBRES DE QUÉ PARTIDOS POLÍTICOS PERTENECÍAN QUIENES ASISTIERON COMO ASESORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS REPRESENTADOS EN ESTE CONGRESO, ACUDIERON AL ESTADO DE SONORA PARA CONSTATAR EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA Y EN EL INFORME DAN CONSTANCIA DE LA COMPLEJIDAD OPERATIVA DEL MISMO. EN ESTE TENOR, ESTAMOS DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE AMPLIAR EL PLAZO DE ENTRADA EN VIGOR DE LA PRECITADA LEY, ASÍ COMO DEL PLAZO PARA QUE EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL

BRINDE SUS SERVICIOS EN FORMA ADECUADA. DE POCO SIRVE DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO ANTES MENCIONADO SI NO EXISTEN LAS CONDICIONES MATERIALES Y HUMANAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO. DE LA MISMA MANERA, COINCIDIMOS EN LA NECESIDAD DE MODIFICAR LOS DEMÁS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL DECRETO ANTES MENCIONADO CON EL FIN DE QUE EXISTA ARMONÍA EN SUS DISPOSICIONES. POR LO ANTERIOR EXPUESTO, EL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, INVITANDO A LAS DEMÁS FRACCIONES PARLAMENTARIAS A VOTAR EN EL MISMO SENTIDO. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LA LEY DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL PASADO 11 DE SEPTIEMBRE, RESPONDIÓ A LA URGENTE E IMPERIOSA NECESIDAD DE MODERNIZAR LOS SERVICIOS QUE BRINDAN LAS DEPENDENCIAS REGISTRALES Y CATASTRALES DE NUESTRO ESTADO EN UN SOLO ORGANISMO DESCENTRALIZADO. DENTRO DE LA MENCIONADA LEY SE ESTABLECEN CAMBIOS DE FONDO QUE VIENEN A MEJORAR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR AMBAS DEPENDENCIAS, TRAYENDO COMO CONSECUENCIA UNA MAYOR

CERTIDUMBRE Y SEGURIDAD JURÍDICA A LOS CIUDADANOS NUEVOLEONESES. DE NO APROBAR EL PRESENTE DICTAMEN, RESULTARÍA IMPOSIBLE APLICAR LA LEY APROBADA RESULTADO DE LO CONTRARIO AL OBJETO DE LA MISMA, ASIMISMO HABRÍAN ERRORES E INCONSISTENCIAS DE GRAVEDAD, LO CUAL SERÍA LAMENTABLE Y EN PERJUICIO DE LOS CIUDADANOS. UNA DE LAS PRINCIPALES RAZONES POR LA CUAL SE PROPONE A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LA APROBACIÓN DEL PRESENTE, ES DEBIDO A LA FORMA DE FUSIÓN Y DE MODERNIZACIÓN DE AMBAS DEPENDENCIAS QUE REQUIEREN PARA SU PROPIA NATURALEZA DE UN MAYOR PLAZO PARA LA ENTRADA EN VIGOR DE SUS SERVICIOS. POR LO CUAL DE NO CONTAR CON UN MAYOR PLAZO PARA EL INICIO DE LAS FUNCIONES, RESULTARÍA FÍSICAMENTE IMPOSIBILITADA SU APLICACIÓN. COMO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, COINCIDIMOS CON LA COMISIÓN ESPECIAL DE REFORMA DEL ESTADO QUE GENERÓ LA INICIATIVA Y DICTAMEN EN DISCUSIÓN, ASIMISMO, CON LA INTENCIÓN DE MODERNIZAR LOS SERVICIOS QUE PRESTE EL ESTADO Y TODA VEZ QUE LOS MÁS BENEFICIADOS SON LOS CIUDADANOS, OTORGAMOS NUESTRO VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y LES SOLICITAMOS A LOS DEMÁS COMPAÑEROS QUE HAGAN LO MISMO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO SI CONSIDERAN QUE EL PRESENTE DICTAMEN ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMENTARIO ADICIONAL AL QUE HACÍA EN MI ANTERIOR INTERVENCIÓN, ES SI BIEN ES CIERTO HAY ALGUNAS ACCIONES QUE

COMO LEGISLADORES HACEMOS COMO LEGALES, TAMBIÉN HAY OTRAS QUE DEBEN DE IR REVESTIDAS DE MORALIDAD, ¿A QUÉ ME REFIERO?, SI EN UNA COMISIÓN SOMOS CONVOCADOS PARA DISCUTIR UN TEMA, ROBUSTECER Y FORTALECER UN DICTAMEN, PUES YO CREO QUE HAY QUE ESTAR EN LA COMISIÓN; LAMENTABLEMENTE LOS COMPAÑEROS DE ACCIÓN NACIONAL NO ESTUVIERON EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, FUERON CONVOCADOS DEBIDAMENTE Y POR ESO ME PARECE EXTRAÑO QUE HOY SE QUIERA IMPUGNAR DE ALGUNA FORMA LA MODIFICACIÓN A ESTAS REFORMAS QUE SE ESTÁN HACIENDO A LOS TRANSITORIOS. POR OTRO LADO, YO NO APUESTO COMO LEGISLADOR DE NINGUNA MANERA A QUE SE COMETAN ERRORES POR PARTE DE OTROS, AÚN Y QUE SE LLEVE UNO ENTRE LOS PIES A LOS CIUDADANOS PARA PODER YO SACARLE PROVECHO AL ASUNTO, ¿QUÉ QUIERO DECIR CON ESTO? DE MANERA NO SOLO PROFESIONAL SINO HUMILDE, EL ENCARGADO DEL EJECUTIVO ACUDIÓ ANTE NOSOTROS A DECIR QUE SI BIEN ES CIERTO ESTABAN YA INSTALADOS UNA GRAN PARTE DE LOS SISTEMAS QUE VAN A INNOVAR EN ESTE SENTIDO DEL INSTITUTO DEL CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO, TAMBIÉN DE MANERA MUY HUMILDE Y PROFESIONAL NOS DIJERON: *“NOS FALTA UN POCO DE TIEMPO PARA PODER DAR LA INFORMACIÓN ADECUADA PRECISAMENTE PARA QUE ESTO FUNCIONE BIEN”*. ¿A QUÉ SE REFERÍA?, UNA DE ELLAS SE REFERÍA PRECISAMENTE A QUE EL PERSONAL DE LAS NOTARÍAS PÚBLICAS AÚN NO ESTABAN CAPACITADOS PARA HACER EFICIENTE ESTE SISTEMA,

TAMPOCO ESTABAN CAPACITADOS EL PERSONAL QUE OPERA AL INTERIOR DEL REGISTRO DEL CATASTRO Y DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, SOBRE TODO EN ESAS DOS VERTIENTES SE REFERÍAN A QUE PARA CAPACITAR AL PÚBLICO PARA PROBAR LOS SISTEMAS COMO TODOS LOS QUE SON ESPECIALISTAS EN SISTEMAS COMPUTACIONALES SABEN QUE SE DEBEN DE HACER, NOS ESTABAN PIDIENDO MÁS PLAZO, NO ES POSIBLE, DECÍA, APOSTAR A QUE LE VAYA MAL AL GOBIERNO DEL ESTADO AÚN Y QUE NOS LLEVEMOS A TODOS LOS CIUDADANOS ENTRE LAS PATAS, ¿QUÉ QUIERO DECIR?, ELLOS DIJERON: “*SI EN ESTE MOMENTO ENTRA EN VIGOR LA LEY, VAMOS A FALLAR PRECISAMENTE EN DARLE UN SISTEMA Y UN SERVICIO ADECUADO A LA CIUDADANÍA*”. NOS PIDIERON TIEMPO, LO DISCUTIMOS PRIMERO EN REFORMA DEL ESTADO, LUEGO EN LEGISLACIÓN, DONDE INSISTO NO HUBO NINGÚN REPRESENTANTE DE ACCIÓN NACIONAL, Y POR ESO NOSOTROS CONSIDERAMOS, ANALIZAMOS, DISCUTIMOS EL ASUNTO Y EFECTIVAMENTE NOSOTROS CREEMOS Y SOSTENEMOS QUE ESTO QUE ESTAMOS HOY PRESENTANDO EN EL PLENO ES LO ADECUADO, EL DAR UN TIEMPO MÁS PARA QUE LOS CIUDADANOS PUEDAN GOZAR DE UN SERVICIO INNOVADOR, DE VANGUARDIA, DE PUNTA COMO ES EL NUEVO INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL QUE VA A TENER BENEFICIOS MÚLTIPLES PARA LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN. TODOS LOS NOTARIOS, YO HE PLATICADO EL FIN DE SEMANA CON ALGUNOS NOTARIOS, Y ME HAN DICHO QUE ES ALGO INNOVADOR, QUE VA A SER DE MUCHO BENEFICIO

PARA ELLOS, PARA LOS CIUDADANOS, PARA LOS TOPÓGRAFOS, PARA QUIENES HACEN PLANOS, PARA LOS URBANISTAS, PARA LOS DESARROLLADORES, EN FIN, YO NO LE VEO ABSOLUTAMENTE NINGÚN ERROR EN LA PRESENTACIÓN DE ESTE DICTAMEN, MÁS BIEN CREO QUE LA INTENCIONALIDAD DE QUE LE VAYA MAL AL GOBIERNO CON TAL DE QUE LE VAYA BIEN A UN PARTIDO Y TENER DE DÓNDE CRITICAR, ES LO QUE ESTÁ MOVIENDO QUE ALGUNOS SE POSICIONEN EN DECIR QUE VAN EN CONTRA DE ESTA REFORMA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. MIREN, YO CREO QUE EN PRIMER LUGAR NO SE TRATA DE SACAR RAJA POLÍTICA DE ESTO, O SEA, SI QUISIÉRAMOS SACAR RAJA POLÍTICA DIJÉRAMOS QUE ESE PROYECTO INNOVADOR PUES FUE PAGADO CON RECURSOS FEDERALES, Y QUE VAN A QUERER SALUDAR CON SOMBRERO AJENO, O SEA, NO ES ESO; ES SIMPLE Y SENCILLAMENTE QUE ESTE PODER NO PUEDE SER TAPADERA DE LAS INEFICIENCIAS ADMINISTRATIVAS. O SEA, SE DIO UN AÑO PARA PODER IMPLEMENTAR ESTE PROYECTO, ENTONCES, NO TUVIERON LA CAPACIDAD PARA HACERLA, PUES BUENO VAMOS COMO COMENTABA PARA QUE NO VUELVA A HABER EL MISMO ERROR, PUES VÁMONOS HASTA EL 2012, Y ES MÁS, LES SIRVE PARA QUE LO PRESUMAN EN LAS ELECCIONES, VAMOS A ESPERARNOS. CON PERMISO”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PARA PREGUNTAR DIPUTADO PRESIDENTE SI FUERA TAN AMABLE EN PREGUNTAR AL DIPUTADO QUE INTERVINO ANTERIORMENTE SI ES PROPUESTA QUE ÉSTO SEA HASTA EL 2012, TAL COMO LO PLANTEÓ EN TRIBUNA, QUE INICIE EN VIGOR COMO LO PLANTEÓ”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE EL TIEMPO EN EL CUAL ESTUVO EL ORADOR EN TRIBUNA FUE AGOTADO PARA HACER UNA INTERPELACIÓN DIPUTADO, Y ESTA DIRECTIVA PODRÁ PONER NUEVAMENTE A CONSIDERACIÓN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 129, EL QUE SE CONSIDERE O NO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO, Y AHÍ SE PODRÁ VERTER LO NECESARIO. NUEVAMENTE SE PREGUNTA A LA ASAMBLEA SI CONSIDERAN SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO ESTE DICTAMEN. LOS QUE ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE DESECHADO EL QUE ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR JULIÁN**

MORALES RIVERA, QUIEN EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL PROCESO JURÍDICO DE REGISTRO Y DE CATASTRO, TODOS SABEMOS MUY BIEN QUE TIENE NUESTRA ENTIDAD COMO MUCHAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PRÁCTICAMENTE DURANTE TODO EL SIGLO XX. EN UN ESFUERZO POR MODERNIZAR ESTOS PROCEDIMIENTOS, ESTOS ESQUEMAS DE INTERACCIÓN ENTRE EL CIUDADANO Y LA AUTORIDAD QUE CONDUCEN A LA SEGURIDAD PATRIMONIAL Y JURÍDICA EL ESTADO PRESENTÓ UNA INICIATIVA PRECISAMENTE PARA CREAR EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN LA QUE CONFLUYERAN EN LA QUE SE AGLUTINARAN ESTAS DOS IMPORTANTES ACTIVIDADES. INFORTUNADAMENTE, LOS COMPAÑEROS DE ACCIÓN NACIONAL PUES NO ESTÁN MARCHANDO EN EL MISMO SENTIDO QUE EL SEÑOR COORDINADOR DE ACCIÓN NACIONAL, QUE ESTUVO PRESENTE EN LAS REUNIONES DE LAS COMISIONES DE REFORMA DE ESTADO Y EN LA COMISIÓN ESPECIAL QUE TUVIMOS PARA VER ESTE ASUNTO CON EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE, CON EL LICENCIADO EDGAR ROMO. EN DICHA REUNIÓN, EL LICENCIADO HERNÁN SALINAS PREGUNTÓ INCLUSIVE QUE SI ERA NECESARIO MODIFICAR EL CUERPO DE LA LEY O MODIFICAR ÚNICAMENTE LOS ASPECTOS TRANSITORIOS, TODOS COINCIDIMOS EN QUE DEFINITIVAMENTE DAR UN PASO DE ESTA DIMENSIÓN EN PROCEDIMIENTOS QUE TIENEN PRÁCTICAMENTE DEL SIGLO XX REALIZÁNDOSE, PUES QUE NUEVO LEÓN LO MERECE Y LO MERECE TAMBIÉN LA CIUDADANÍA, INCLUSIVE HUBO

QUIENES SEÑALAMOS QUE ERA INDISPENSABLE ANTES DE LA ENTRADA EN VIGOR DE ESTE INSTITUTO Y DE SUS MODIFICACIONES LEGALES CORRESPONDIENTES, ERA INDISPENSABLE UN AMPLIO PROCESO DE DIFUSIÓN, Y DE COMUNICACIÓN, Y DE CONOCIMIENTO DE TODAS LAS PARTES INVOLUCRADAS. EN ELLO COINCIDIMOS CON EL COORDINADOR DE LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL FELIZMENTE, PERO HOY VEMOS CON PROFUNDA CONTRARIEDAD QUE PRÁCTICAMENTE LOS COMPAÑEROS DE ACCIÓN NACIONAL QUE HAN CONCURRIDO A ESTA TRIBUNA SE HAN MANIFESTADO CONTRADICTORIAMENTE EN SENTIDO ADVERSO A ESA POSTURA INICIAL DEL SEÑOR COORDINADOR DE ACCIÓN NACIONAL. CABE AGREGAR, QUE UN ESFUERZO DE ESTA DIMENSIÓN SE TIENE QUE HACER BIEN O SIMPLEMENTE NO SE HACE. TODAS LAS FRACCIONES LEGISLATIVAS DEL CONGRESO DEL ESTADO COINCIDIMOS QUE ERA INDISPENSABLE DARNOS UN POCO MÁS DE TIEMPO PARA QUE ESTO TUVIERA PLENA CONSOLIDACIÓN, Y EN ESE SENTIDO COINCIDIMOS TAMBIÉN EN QUE ERA NECESARIO MODIFICAR EL PLAZO DE LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS QUE SEÑALABAN UN TIEMPO DETERMINADO PARA QUE ESTO ENTRARA EN VIGOR, ACORDANDO QUE FUERA A PRINCIPIOS DEL AÑO QUE ENTRA, COMO YA AQUÍ SE HA SEÑALADO, PERO INFORTUNADAMENTE CON ARGUMENTOS PUERILES, SIN SUSTANCIA, HAN VENIDO COMPAÑEROS DE ACCIÓN NACIONAL AQUÍ A CRITICAR UN ESFUERZO QUE NOS COMPROMETE A TODOS Y UN ESFUERZO QUE COMPROMETE FUNDAMENTALMENTE A ESTA

LEGISLATURA, Y SI HUBIERA ALGUNA RESPONSABILIDAD INCLUSIVE, EN TODO CASO TENDRÍAMOS QUE ADJUDICÁRSELA A LA LEGISLATURA CON MAYORÍA PANISTA, LA LEGISLATURA ANTERIOR, QUE NO PREVIÓ DE MANERA EFICIENTE Y DE MANERA FEHACIENTE QUE UN TÉRMINO DE TRANSICIÓN TAN PEQUEÑO PUES IBA A SER TOTALMENTE INSUFICIENTE PERO NO DIMENSIONARON EL TAMAÑO DE ESTE GRAN PASO QUE ESTABA DANDO NUEVO LEÓN EN TÉRMINOS REGISTRALES Y CATASTRALES DE LA CREACIÓN INCLUSIVE DE ESTE INSTITUTO. A MAYOR ABUNDAMIENTO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI Y PRÁCTICAMENTE TODAS LAS FRACCIONES LEGISLATIVAS ESTUVIMOS DE ACUERDO EN ESA MODIFICACIÓN. Y YO QUISIERA SOLICITAR AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONGRESO NOS APOYARA CON LA TRANSMISIÓN DE ESA PARTE CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE TRABAJO QUE SOSTUVIMOS CON EL LICENCIADO EDGAR ROMO, RESPONSABLE DE LA SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ATENCIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO DEL ESTADO”.

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA INFORMA QUE ESTAMOS A 15 SEGUNDOS DE CONCLUIR EL TIEMPO REGLAMENTARIO A SU INTERVENCIÓN, POR LO QUE PRIMERAMENTE ESTA DIRECTIVA TIENE QUE PONER A CONSIDERACIÓN DE EL ASAMBLEA EL QUE SEA AMPLIADO SU TÉRMINO DIPUTADO. LOS QUE ESTÉN A FAVOR DE QUE SEA AMPLIADO EL TÉRMINO DEL USO DE LA PALABRA DEL

DIPUTADO HÉCTOR MORALES, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA PROPUESTA DEL DIPUTADO HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, DE TRANSMITIR EL VIDEO EN LAS PANTALLAS DEL RECINTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES PROYECTAR EL VIDEO SOLICITADO.

EL C. DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, CONTINUÓ CON SU INTERVENCIÓN, EXPRESANDO: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. A VER SI NO LE ECHÓ ALGÚN VIRUS EL DIPUTADO VÍCTOR FUENTES AL SISTEMA”.

ENSEGUIDA SE TRANSMITIÓ EL VIDEO.

“C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG: “DIGO, DEFINITIVAMENTE EN LA EXPOSICIÓN Y NOS QUEDA CLARO QUE LO QUE DEBEMOS DE BUSCAR SOBRE TODO, PUES ES LA CERTEZA JURÍDICA HACIA EL CIUDADANO. AQUÍ NOS QUEDA LA DUDA, YO CREO QUE SERÍA LO QUE TENEMOS QUE EVALUAR, SI SE PUDIERA OPTAR POR UN DIFERIMIENTO EN LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY O BIEN, UN PLAZO DE TRANSICIÓN MÁS LARGO, PORQUE DE LO QUE ENTENDIMOS DE LA EXPOSICIÓN DEL LICENCIADO EDGAR, ERA QUE LO QUE MÁS PREOCUPABA, ERA QUE EN SÍ LA TRANSICIÓN QUIZÁS ERA LO QUE IBA A ESTAR MUY ACELERADO. ENTONCES, YO CREO QUE PUDIÉRAMOS ANALIZAR AMBAS OPCIONES, LA ENTRADA EN VIGOR O BIEN HACER UN PERÍODO DE TRANSICIÓN MÁS LARGO QUE AMBOS PUES OBVIAMENTE ESTÁN AL ALCANCE DE ESTE PODER LEGISLATIVO””.

EL C. DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, CONTINUÓ CON SU INTERVENCIÓN, EXPRESANDO: “ANTE EL TESTIMONIO DEL CRITERIO CON EL QUE COINCIDIMOS DEL COMPAÑERO HERNÁN SALINAS, PUES MAYORES PALABRAS RESULTARÍAN REDUNDANTES. APELO AL CRITERIO, AL BUEN JUICIO DE LOS COMPAÑEROS DE ACCIÓN NACIONAL, DE TODAS LAS FRACCIONES LEGISLATIVAS, PARA QUE EN UNIDAD Y CON EL PROPÓSITO DE OBSERVAR EN TODO MOMENTO EL BENEFICIO COLECTIVO, EL BENEFICIO DE NUEVO LEÓN, VAYAMOS ADELANTE EN ESTA APROBACIÓN. MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE. PRIMERO QUE NADA ME DA GUSTO QUE EL DIPUTADO MORALES HAYA CON TANTA ACUCIOSIDAD ESCUCHADO Y ANALIZADO ATENTAMENTE LOS COMENTARIOS QUE SE VERTIERON AL INTERIOR DE LA COMISIÓN DE REFORMA DEL ESTADO, SIN EMBARGO, COMO SIEMPRE CUANDO SE PASAN IMÁGENES AISLADAS DONDE NO SE TRANSMITE LA TOTALIDAD DE LA SESIÓN, PUES OBVIAMENTE ES FÁCIL MANIPULAR EL SENTIDO DE LAS PALABRAS Y SACAR DE CONTEXTO UNA FRASE, O BIEN, NO TRANSMITIR EL MENSAJE COMPLETO. COMO DEFINITIVAMENTE SE DIO EN ESTA EXPOSICIÓN DE VIDEO QUE SOLICITÓ EL DIPUTADO MORALES. PERO NO QUEREMOS PERDERNOS DEL TEMA PRINCIPAL CON DISTRACTORES BANALES COMO LOS QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO MORALES. AQUÍ EL PUNTO ES MUY CLARO, QUE LO HAN VENIDO MENCIONANDO EN SU PRIMERA INTERVENCIÓN EL DIPUTADO VÍCTOR FUENTES, LA DIPUTADA JOVITA MORÍN, Y EL DIPUTADO LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, SE BUSCA QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO SEA UNA VEZ MÁS QUIEN CARGUE CON INEFICIENCIA DEL GOBIERNO ESTATAL QUIEN A SABIENDAS DE UN PLAZO FATAL QUE SE VENCE EL DÍA DE MAÑANA 8 DE JUNIO PARA LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY DEL INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL, RECURRE A ESTE PODER

LEGISLATIVO DE ÚLTIMO MINUTO, UNA SEMANA ANTES DE QUE DICHO PLAZO VENZA PARA PEDIR UNA PRÓRROGA BAJO EL ARGUMENTO DE QUE AÚN NO ESTÁN LISTOS PARA PODER ENTRAR EN VIGOR Y EN PLENO FUNCIONAMIENTO. Y AQUÍ CABE HACER VARIOS SEÑALAMIENTOS: EN PRIMERA, EN EFECTO, ESTA LEY SE APROBÓ EN LA LEGISLATURA PASADA, DE MAYORÍA PANISTA, COMO BIEN SEÑALÓ EL DIPUTADO MORALES, EN UNA CLARA MUESTRA QUE INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EN ESE MOMENTO DICHA PROPUESTA HABÍA NACIDO DEL SENO DEL EJECUTIVO, EN ARAS DE AVANZAR Y EN ARAS DE DOTAR A ESTE ESTADO CON UN INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL MODERNO, ACCIÓN NACIONAL DE FORMA DECIDIDA APOYÓ LA INICIATIVA DEL EJECUTIVO SIN ARROGANCIA, SIN NINGÚN OTRO MIRAMIENTO QUE DARLE A NUEVO LEÓN UN AVANCE EN ESTE RESPECTO; ASÍ ES QUE A DIFERENCIA DE OTRAS LEGISLATURAS O DE OTRAS INSTANCIAS DONDE LAS PROPUESTAS NO VIENEN DE ESE MISMO PARTIDO Y SE MUESTRA UNA MEZQUINDAD AL RECHAZARLAS, ACCIÓN NACIONAL MOSTRÓ ALTURA EN LA LEGISLATURA PASADA Y APROBÓ ESTA INICIATIVA QUE HABÍA SURGIDO DEL EJECUTIVO, Y ADEMÁS EN ESA INICIATIVA FUE EL MISMO EJECUTIVO EL QUE FIJÓ EL PLAZO PARA LA ENTRADA EN VIGOR, Y AQUÍ TENEMOS QUE SER MUY CLAROS, NO LO FIJÓ LA MAYORÍA NI LO FIJÓ ESTE CONGRESO, EN EL PROYECTO ORIGINAL QUE EL GOBERNADOR ENVIÓ A ESTE CONGRESO SE FIJABA LA ENTRADA EN VIGOR DE 270 DÍAS, ES DECIR, UN PLAZO QUE EL MISMO EJECUTIVO SE HABÍA PUESTO PARA

SI LO ESTÁ INCUMPLIENDO, ES IMPORTANTE QUE CONOZCAMOS ESTO, PORQUE DE ALGUNA MANERA SE QUIERE TERGIVERSAR LO QUE ACONTECIÓ LA LEGISLATURA PASADA, Y SE QUIERE CULPAR AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN QUE HABÍAMOS PUESTO UN PLAZO DEMASIADO CORTO, Y OBVIAMENTE ESO SE APARTA CONTUNDENTEMENTE DE LA REALIDAD. FINALMENTE, CREO QUE EL MENSAJE DE ACCIÓN NACIONAL ES MUY CLARO: TENEMOS QUE PONER UN FIN A LAS INEFICIENCIAS DE ESTE GOBIERNO EN MATERIA ADMINISTRATIVA, LO HEMOS DENUNCIADO EN MUCHAS OCASIONES AL HABLAR DE LA FALTA DE REGLAMENTACIÓN QUE ACUSAN UNA GRAN CANTIDAD DE DEPENDENCIAS ESTATALES DONDE EL EJECUTIVO NO HA EMITIDO LA REGLAMENTACIÓN SECUNDARIA, COMO EL CASO DEL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA DE OFICIO Y UNA GRAN CANTIDAD DE SECRETARÍAS QUE SE CREARON CON MOTIVO DE LA ÚLTIMA REFORMA. ASÍ QUE, YO CREO QUE NUESTRO COMPROMISO CON LA CIUDADANÍA NOS OBLIGA PRECISAMENTE A HACER ESO UN AUTÉNTICO CONTRAPESO DEL PODER EJECUTIVO QUE SEÑALE CON CLARIDAD CUANDO ESTE OTRO PODER ESTÁ EQUIVOCÁNDOSE EN EL CAMINO, Y SOBRE TODO NO ESTÁ CUMPLIENDO CON LOS COMPROMISOS CON LA CIUDADANÍA QUE ELLOS MISMOS SE HABÍAN FIJADO EN LA INICIATIVA QUE ENVIARON A ESTE CONGRESO. ASÍ QUE NO SE TRATA DE CONDUCTAS FEBRILES, SINO SE TRATA DE HACER VALER....

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR QUE SU TIEMPO HA CONCLUIDO, Y EN CASO DE QUERER SEGUIR CON SU INTERVENCIÓN SE TENDRÍA QUE PONER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA.

EL C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, EXPRESÓ: “NO QUIERO”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL DICTAMEN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO, POR MAYORÍA DE 25 VOTOS A FAVOR (PRI, NUEVA ALIANZA, PVEM, PT, Y PRD) Y 13 VOTOS EN CONTRA (PAN).

AL ESTAR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN EN LO GENERAL, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA LEY DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR MAYORÍA, CON 25 VOTOS A FAVOR (PRI, NUEVA ALIANZA, PVEM, PT Y PRD), 13 VOTOS EN CONTRA (PAN) Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN (DIP. GONZÁLEZ VIEJO DEL PAN), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6397 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR LO MANIFESTARAN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN LA DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ.

DESDE SU LIGAR EL DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, EXPRESÓ: “ES EL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO QUE ESTABLECE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA PRESENTE SOLICITUD”.

PARA DISCUTIR EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO TRANSITORIO PRIMERO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PRIMERO Y ANTES QUE NADA ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE NO SE

REQUIERE ESTAR PRESENTE EN UNA COMISIÓN PARA DISCUTIR UN TEMA DEL CUAL EL PLENO PUEDE SEGURAMENTE CONOCER Y QUE ES NUESTRO DEBER ATENDER, ENTONCES NO ES PARA NADA INDISPENSABLE ESTAR PRESENTE EN UNA COMISIÓN PARA PODER INTERVENIR EN EL PLENO QUE ES EL ÓRGANO MÁXIMO. NO SE PRETENDE EN NINGÚN MOMENTO SACAR RAJA POLÍTICA DE ESTE TEMA NI CRÉANME QUE DE NINGÚN OTRO, NOS DARÍA MUCHO GUSTO PODER SUBIR AQUÍ A DIARIO Y FELICITAR AL SEÑOR GOBERNADOR POR SU BUEN PROCEDER Y POR SUS ÉXITOS EN LA ADMINISTRACIÓN, PERO LAMENTABLEMENTE NO LO ES ASÍ, LAMENTABLEMENTE TENEMOS QUE SUBIR AQUÍ A DIARIO PARA MENCIONAR Y POSICIONAR MUCHAS DE LAS FALLAS, O LAS CONSTANTES FALLAS QUE COMO GOBERNADOR TIENE; UNA DE ELLAS SIN LUGAR A DUDAS ES LA QUE NOS OCUPA EL DÍA DE HOY, SOLICITANDO ESTA AMPLIACIÓN EN EL TÉRMINO PARA QUE ENTRE EN VIGENCIA ESTA LEY Y ESTE INSTITUTO QUE A TODOS NOS VA A FAVORECER. ES POR ELLO QUE SOLICITAMOS, O SOLICITO RESERVAR NOS EL ARTÍCULO PRIMERO DE LOS TRANSITORIOS PARA EFECTOS DE QUE NO QUEDE TAN CORTO, SINO QUE QUEDE UN AÑO MÁS, O SEA QUE SE APLACE AL 1º DE ENERO DEL 2012 Y ASÍ NO VOLVER SEGURAMENTE A APLAZAR EL TÉRMINO COMO YA SE HAN APLAZADO MUCHAS OTRAS COSAS VARIAS OCASIONES”.

C. PRESIDENTE: “ESTA DIRECTIVA PREGUNTA A LA ASAMBLEA SI HAY ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE INTERVENIR EN LA

DISCUSIÓN DEL ARTÍCULO POR SEPARADO DEL DIPUTADO VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS. PRIMERAMENTE QUIEN DESEE HACERLO EN SENTIDO CONTRARIO AL ARTÍCULO SEPARADO, SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA EN SENTIDO FAVORABLE AL ARTÍCULO SEPARADO”.

LA NO HABER ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE DISCUTIR EL ARTÍCULO EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PARA ACLARAR A ESTA ASAMBLEA NADA MÁS. LO QUE SE VA A SOMETER A VOTACIÓN ES COMO ESTÁ EL DICTAMEN O ES LA PROPUESTA DEL DIPUTADO. NADA MÁS PARA QUE QUEDE PERFECTAMENTE CLARO QUÉ ES LO QUE SE ESTÁ SOMETIENDO A CONSIDERACIÓN, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO RESERVADO. GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “ESTA PRESIDENCIA INFORMA QUE ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SENTIDO DEL ARTÍCULO

SEPARADO POR EL DIPUTADO VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, AL CUAL LE PIDO A LA DIPUTADA SECRETARIA LE DÉ LECTURA”.

LA C. SECRETARIA LEYÓ: *“QUE EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL ENTRE EN FUNCIONAMIENTO A PARTIR DEL 1° DE ENERO DEL AÑO 2012”*.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA INFORMA QUE ES DICHO ARTÍCULO SEPARADO EL QUE SE ENCUENTRA EN VOTACIÓN, QUE SE ENCUENTRA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA. QUIENES ESTÉN A FAVOR DEL ARTÍCULO SEPARADO RECIÉN LEÍDO POR LA DIPUTADA SECRETARIA SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO TRANSITORIO PRIMERO HECHA POR EL DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, CON 16 VOTOS A FAVOR (PAN) Y 24 VOTOS EN CONTRA (PRI, NUEVA ALIANZA, PVEM, PT Y PRD)

C. PRESIDENTE: “SE DESECHA LA PROPUESTA DEL ARTÍCULO SEPARADO POR EL DIPUTADO VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS”.

NO HABIENDO MÁS ARTÍCULOS SEPARADOS, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: **“SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE**

REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS A LA LEY DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

POR LO QUE EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 6368 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y LA HORA EN QUE FUE CIRCULADO EL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2010, A LAS 17:30 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6368) HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE**, LE FUE TURNADO EN FECHA 17 DE MAYO DEL 2010, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE NÚMERO 6368**, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO **POR LOS C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE ENVÍE UN RESPETUOSO EXHORTO A TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, **SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY**, A LA **DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO Y DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA**, A FIN DE QUE IMPLEMENTEN PROGRAMAS DE LIMPIEZA DE **ALCANTARILLAS; DESAZOLVE DE RÍOS Y ARROYOS EN ÁREAS QUE SE CONSIDEREN DE ALTO RIESGO**, EN EL TERRITORIO DEL ESTADO, DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS. **ANTECEDENTES:** MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA PRONUNCIADO A FAVOR DE COLABORAR EN EL MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE, PARA QUE NUESTROS CIUDADANOS TENGAN UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ASÍ COMO EL NUMERAL TERCERO DE LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE ESTA ENTIDAD. SEÑALAN QUE ESTA SOBERANÍA HA ENFATIZADO SU PREOCUPACIÓN POR LOS ALTOS ÍNDICES QUE EXISTEN DE CONTAMINACIÓN EN LA ACTUALIDAD, Y QUE EN ÚLTIMAS FECHAS SE HAN OCASIONADO SEVEROS DAÑOS ECOLÓGICOS A LOS RÍOS MÁS IMPORTANTES DEL ESTADO, AUNADO A LA FALTA DE CULTURA DE LOS CIUDADANOS DE CUIDAR LA LIMPIEZA DE ESTOS CAUSES NATURALES. SIGUEN SEÑALANDO QUE SE PUEDE OBSERVAR EN LOS CAUCES DE LOS RÍOS Y ARROYOS DEL ESTADO, UNA GRAN CANTIDAD DE BASURA, COMO ENVASES, BOLSAS, ROPA, LLANTAS, MUEBLES, PAPELES, AUTOPARTES DE VEHÍCULOS E INCLUSO APARATOS DOMÉSTICOS. MENCIONAN QUE YA SE ACERCA LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y QUE SE ESTÁ A TIEMPO DE QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES IMPLEMENTEN DIVERSOS PROGRAMAS DE DESAZOLVE Y LIMPIEZA DE TODAS LAS ALCANTARILLAS, RÍOS Y ARROYOS DEL ESTADO, PARA QUE DE ESTA FORMA DISMINUYA EL RIESGO DE INUNDACIONES. **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XII, ASÍ COMO EL 68 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA CONOCER DE LA SOLICITUD QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 65, 66, 70 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39, FRACCIÓN XII, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA FALTA DE EDUCACIÓN Y CONCIENCIA SOBRE EL USO, DESTINO, APROVECHAMIENTO E IMPORTANCIA DEL AGUA, ENTRE USUARIOS Y CONSUMIDORES, HA PROPICIADO LA CONTAMINACIÓN, EL DESPERDICIO IRRACIONAL Y EL POCO O NULO CUIDADO DE ESTE PRIMORDIAL LÍQUIDO. EL DESPERDICIO IRRESPONSABLE Y CONTAMINACIÓN DEL AGUA, INDUDABLEMENTE CONDUCE A LA DESTRUCCIÓN DE LA FLORA Y FAUNA, TANTO TERRESTRE COMO ACUÁTICA, CONSTITUYENDO UN NOTABLE ATENTADO PARA LA ECONOMÍA Y LA SUPERVIVENCIA HUMANA, LO QUE OBLIGA A LOS HABITANTES DEL ESTADO, A EMPRENDER MEDIDAS PARA PRESERVAR Y RESTAURAR ESTE ELEMENTO FUNDAMENTAL PARA LA VIDA. LA CONTAMINACIÓN DE LOS RÍOS POR MEDIO DE LA BASURA QUE ES DESECHADA POR LAS PERSONAS, SE CONSIDERA UN FENÓMENO ALTAMENTE GRAVE, Y PARA ENFRENTARLO, RESULTA NECESARIO EMPRENDER ACCIONES CONTUNDENTES Y COORDINADAS ENTRE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO, ENFOCADAS A RECUPERAR Y PROTEGER AQUELLOS CUERPOS DE AGUA QUE SE HAN VISTO AFECTADOS, LOGRANDO CON ESTA MEDIDA, COMBATIR ENFERMEDADES Y REDUCIR EL RIESGO DE INUNDACIONES LOCALES. DE IGUAL FORMA, RESULTA NECESARIO REALIZAR ACCIONES DIRIGIDAS A CONCIENTIZAR A LOS

CIUDADANOS A DEPOSITAR LA BASURA EN LOS RECIPIENTES DESTINADOS A ESE USO, YA QUE LOS DESPERDICIOS TIRADOS EN LA VÍA PÚBLICA IMPIDEN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DRENAJE Y CUANDO SE PRESENTA UNA LLUVIA EN LA ENTIDAD, EL BLOQUEO DE LAS ALCANTARILLAS PROVOCA LAS INUNDACIONES. SE SIGUEN DANDO CASOS GRAVES DE ENCHARCAMIENTO EN EL ÁREA METROPOLITANA Y EN MUCHOS DE LOS CASOS LA CAUSA NO ES LA FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SINO LAS TONELADAS DE BASURA QUE SE ACUMULAN EN LAS ALCANTARILLAS Y BAJADAS PLUVIALES QUE BLOQUEAN EL PASO DEL AGUA. POR LO ANTES EXPUESTO, ES IMPORTANTE QUE LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN ATRIBUCIONES EN CUANTO A LA LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS, DESAZOLVE DE RÍOS Y ARROYOS, ASÍ COMO PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE LAS PRESAS EN EL ESTADO, REALICEN ACCIONES CONTUNDENTES DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA. AHORA BIEN, DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO, LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, MENCIONA QUE LE CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), ENTRE OTRAS: “FOMENTAR LA PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS, RECURSOS NATURALES Y BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES, CON EL FIN DE PROPICIAR SU APROVECHAMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE; ASÍ COMO CONTROLAR LOS RÍOS Y DEMÁS CORRIENTES Y EJECUTAR LAS

OBRAS DE DEFENSA CONTRA INUNDACIONES”. POR OTRA PARTE LA LEY DE AGUAS NACIONALES ES CLARA AL PRECISAR QUE A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, LE CORRESPONDE EJERCER ATRIBUCIONES EN MATERIA HÍDRICA Y CONSTITUIRSE COMO EL ÓRGANO SUPERIOR CON CARÁCTER TÉCNICO, NORMATIVO Y CONSULTIVO, EN MATERIA DE GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, INCLUYENDO LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y PROTECCIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DE LOS MISMOS. ASÍ MISMO LA LEY QUE CREA LA INSTITUCIÓN PÚBLICA DENOMINADA SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, FACULTA A LA MISMA INSTITUCIÓN A PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, NO POTABLE, RESIDUAL TRATADA Y AGUA NEGRA, SANEAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y DRENAJES SANITARIOS Y PLUVIAL PARA LOS HABITANTES DEL ESTADO, Y POR CONSECUENCIA LE CORRESPONDE REALIZAR LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LAS FUENTES DE ABASTO DE AGUA SUBTERRÁNEA Y SUPERFICIAL, ASÍ COMO DE LA REDES DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA AGUAS. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EN SU ARTÍCULO TERCERO, OTORGA LA GARANTÍA A LOS HABITANTES DEL MISMO, DE DISFRUTAR UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA EL DESARROLLO DE SU PERSONA, ASÍ COMO DEL DEBER DE CONSERVARLO. SE MENCIONA TAMBIÉN EN DICHO NUMERAL QUE LOS PODERES DEL ESTADO, EN FORMA COORDINADA CON LA CIUDADANÍA, VELARÁN POR LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS

NATURALES, ASÍ COMO SU USO Y EXPLOTACIÓN. POR LO ANTES EXPUESTO ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO; A SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY IPD; A LAS DELEGACIONES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), PARA QUE DENTRO DE SUS COMPETENCIAS, Y DE FORMA COORDINADA, IMPLEMENTEN PROGRAMAS DE LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE RÍOS Y ARROYOS EN ÁREAS CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: EN DÍAS PASADOS COMENZÓ LA TEMPORADA DE

TORMENTAS TROPICALES Y HURACANES EN EL ATLÁNTICO, DONDE AÑO TRAS AÑO LAS PRECIPITACIONES QUE LLEGAN A NUESTRO ESTADO SON CADA VEZ MÁS ABUNDANTES, ESTO DEBIDO TAMBIÉN A LOS CAMBIOS CLIMÁTICOS MUNDIALES. ES DE MENCIONAR QUE CON LA ACUMULACIÓN DE BASURA EN LAS ALCANTARILLAS, ARROYOS Y RÍOS PROVOCAN QUE EN ÉPOCAS DE LLUVIAS EL AGUA NO FLUYA ADECUADAMENTE POR EL DRENAJE PLUVIAL, LO QUE EN OCASIONES GENERA PROBLEMAS DE INUNDACIÓN. ES POR LO ANTERIOR, QUE ES IMPORTANTE EL DESAZOLVE DE ARROYOS Y RÍOS Y LIMPIA DE ALCANTARILLAS, ADEMÁS DE CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN QUE ES EN NUESTRO PROPIO PERJUICIO ARROJAR BASURA A LOS CAUCES DEL AGUA, DADO QUE ESTO PRODUCE INUNDACIONES EN ÉPOCAS DE LLUVIA QUE EN OCASIONES REPRESENTA PÉRDIDAS MATERIALES E INCLUSO HUMANAS. BAJO LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN Y EN ESTA TRIBUNA, LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL MISMO. ES TODO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: NO CABE DUDA DE QUE UNA DE LAS PRINCIPALES FUNCIONES DEL LEGISLADOR PUES, ES A TRAVÉS DE LEYES CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LOS CIUDADANOS Y NO SOLAMENTE A TRAVÉS DE LEYES SINO A TRAVÉS DE EXHORTOS, OFICIOS O EN ESTE CASO QUE

ES UNA MEDIDA QUE SIN LUGAR A DUDAS IRÁ A TRAER UN GRAN BENEFICIO PARA TODOS LOS CIUDADANOS, AL PROVEER PARA LA SEGURIDAD DE LOS MISMOS. ES POR ESO QUE CONSIDERANDO QUE COMO DECÍA EL DIPUTADO HUMBERTO GARCÍA SOSA, LA TEMPORADA DE LLUVIAS YA INICIÓ Y SE CORREN GRAVES RIESGOS DE INUNDACIÓN POR AQUELLO DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y LAS TORMENTAS QUE SE VIENEN MUY FUERTES. ME CONGRATULA TAMBIÉN QUE ESTE DICTAMEN SE HAYA SACADO A LA BREVEDAD POSIBLE, PORQUE PUES NO AMERITABA QUE SE TARDARA UN POCO MÁS. ASÍ ES QUE LES PIDO EL VOTO A FAVOR DE TODOS USTEDES DEL MISMO, ESPERANDO QUE SE ENVÍE IGUALMENTE A ESAS AUTORIDADES PARA QUE PRONTO TOMEN CARTAS EN EL ASUNTO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HAGO EL USO DE LA TRIBUNA CON EL FIN DE EXPRESAR MI VOTO A FAVOR CON EL SENTIDO DEL ACUERDO EMITIDO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE, YA QUE UNA DE LAS PROBLEMÁTICAS QUE NOS AQUEJA EN NUESTRO ESTADO, ES SIN DUDA EL MEDIO AMBIENTE, Y HEMOS VISTO LOS DAÑOS ECOLÓGICOS CAUSADOS A RAÍZ DE LA FALTA DE CULTURA DE UNA DE LAS PARTES DE LA CIUDADANÍA, AL TIRAR DE MANERA IRRESPONSABLE BASURA, COMO BOLSAS DE PLÁSTICO, ROPA, LLANTAS, BASURA, ETC., GENERANDO ACUMULACIÓN DE BASURA QUE AL CAER

LA LLUVIA VAN A DESEMBOCAR A LOS CAUCES DE LOS RÍOS Y ARROYOS, PROVOCANDO INUNDACIONES Y ESTANCAMIENTOS DEL AGUA, PUES DICHA BASURA TAPA LAS SALIDAS NATURALES. ES POR ELLO QUE RESULTA NECESARIO EL EXHORTO AQUÍ PLANTEADO, YA QUE CON ESTE TIPO DE ACCIONES COMO EL DESAZOLVE DE RÍOS Y LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO POR UNA PARTE A LA CONCIENTIZACIÓN DE LA CIUDADANÍA, AL DEPOSITAR LA BASURA EN LOS LUGARES DESTINADOS PARA ESTE FIN. Y POR OTRA PARTE AL DISMINUIR LA CONTAMINACIÓN QUE SE GENERA AL QUEDAR ESTANCADA EL AGUA. REITERO MI VOTO A FAVOR, YA QUE CON ESTE TIPO DE ACCIONES ESTAREMOS RECUPERANDO NUESTRO ENTORNO ECOLÓGICO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE CON 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6368 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES O INFORMES QUE PRESENTAR, EL C.

PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: PARA MI CONSTITUYE UN ALTO HONOR RECORDAR HOY EL NATALICIO DE UN MEXICANO, UN NUEVOLEONÉS EXCEPCIONAL QUE MARCÓ TODA UNA ÉPOCA EN LA POLÍTICA NACIONAL Y LOCAL, ME REFIERO AL LICENCIADO LUIS M. FARÍAS MARTÍNEZ. NACE EL 7 DE JUNIO DE 1920, AL IGUAL QUE MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, EN EL BARRIO DE LA PURÍSIMA EN MONTERREY, NUEVO LEÓN Y FALLECE EL 3 DE ABRIL DE 1999 EN LA CIUDAD DE CUAUTLA, MORELOS. HOMBRE DE PRINCIPIOS Y POLÍTICO DE OBJETIVOS SUPERIORES, LUIS M. FARÍAS ES PRODUCTO FIEL DE UNA ÉPOCA DE EXTRAORDINARIAS TRANSFORMACIONES SOCIALES, ECONÓMICAS, CULTURALES Y POLÍTICAS QUE CONFIGURARON EL MÉXICO DE NUESTROS DÍAS. ABRAZÓ DESDE SU TEMPRANA JUVENTUD LA VOCACIÓN QUE LE DABA SENTIDO A SU QUEHACER EN LA VIDA: LA POLÍTICA. EN ESA ETAPA, SE DISTINGUIÓ COMO LÍDER UNIVERSITARIO Y LLEGÓ A PRESIDIR LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS (LA FEU) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO Y AL PROPIO TIEMPO SE ADENTRÓ EN OTRO CAMPO QUE SERÍA TAMBIÉN SU PASIÓN, ADEMÁS DE LA POLÍTICA, DURANTE TODA SU VIDA: LA LOCUCIÓN. FUE PRESIDENTE DE LA

ASOCIACIÓN NACIONAL DE LOCUTORES Y FUNDADOR DE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE LOCUTORES. LEGISLADOR POR VOCACIÓN Y CONVICCIÓN, FUE DIPUTADO FEDERAL EN 3 LEGISLATURAS Y SENADOR DE LA REPÚBLICA POR EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. HA SIDO EL ÚNICO MEXICANO EN OCUPAR EN DOS OCASIONES DISTINTAS LA PRESIDENCIA DE LA GRAN COMISIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EN LA XLVII Y EN LA LI LEGISLATURA, SIENDO PRESIDENTES DE LA REPÚBLICA GUSTAVO DÍAZ ORDAZ Y JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, RESPECTIVAMENTE, EN ESOS DOS MOMENTOS DIFÍCILES DEL PAÍS, EN DONDE AL ENCABEZAR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, FARÍAS FUE FACTOR IMPORTANTE PARA MANTENER EL EQUILIBRIO Y EVITAR EL CAOS Y LA ANARQUÍA QUE ALGUNOS HUBIERAN QUERIDO EN NUESTRO PAÍS. LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, EL FEDERAL, EL ESTATAL Y EL MUNICIPAL, FUERON LOS ESCENARIOS EN QUE SE DESARROLLÓ TAMBIÉN SU PRÓDIGA VIDA POLÍTICA. EN EL FEDERAL, OCUPÓ IMPORTANTES CARGOS EN LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DE GOBERNACIÓN Y FUE TAMBIÉN DIRECTOR GENERAL DEL PERIÓDICO “EL NACIONAL”. CON SU MILITANCIA ACTIVA EN EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DESDE 1951, CUMPLIÓ IMPORTANTES COMISIONES POLÍTICAS Y SINDICALES. SIENDO SENADOR DE LA REPÚBLICA, EL CONGRESO DE NUEVO LEÓN LO DESIGNA COMO GOBERNADOR DEL ESTADO PARA SUSTITUIR A EDUARDO A. ELIZONDO EN 1971 Y CONCLUIR SU RESPONSABILIDAD EN 1973. TRAS LA GESTIÓN DE

ELIZONDO, QUE SI BIEN TUVO ALGUNOS ACIERTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, DURANTE SU ADMINISTRACIÓN SE GENERARON CONFLICTOS IMPORTANTES, PARTICULARMENTE CON LA UNIVERSIDAD, QUE DESEMBOCARON EN SU DIMISIÓN. AL ASUMIR EL CARGO, FARÍAS SE ENCONTRÓ CON UNA ENTIDAD SUMIDA EN EL CAOS, EL ENFRENTAMIENTO, LA ANARQUÍA Y EL DESCONCIERTO. SIN EMBARGO, AL FINAL DE SU GESTIÓN COMO GOBERNADOR DEL ESTADO, FARÍAS ENTREGÓ UNA ENTIDAD RECONCILIADA Y ESTO ES IMPORTANTE QUE LO CONOZCAN LAS NUEVAS GENERACIONES, ENTREGÓ LOS FACTORES DE LA PRODUCCIÓN EN ARMONÍA, CON LA UNIVERSIDAD EN PAZ, CON UNA GRAN OBRA PÚBLICA REALIZADA, EL COMPLEJO VIAL GONZALITOS-CONSTITUCIÓN Y GONZALITOS-FLETEROS, LA AVENIDA COLÓN, EL RESCATE DE LA ESTACIÓN DEL GOLFO, LAS PRIMERAS ETAPAS DE LA AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA NACIONAL EN SU TRAMO DE ALLENDE-LINARES, OBRAS HIDRÁULICAS, CARRETERAS Y CAMINOS Y FOMENTO A LA INDUSTRIA Y AL DESARROLLO RURAL Y URBANO, ENTRE MUCHAS OTRAS GRANDES ACCIONES. FARÍAS, TERMINÓ BIEN LO QUE SE HABRÍA COMENZADO MAL, QUE ES LO MÁS IMPORTANTE EN POLÍTICA: CONVERTIR UNA DERROTA EN TRIUNFO, POR LO QUE VALE DECIR QUE EL POLÍTICO Y EL SERVIDOR PÚBLICO QUE ACTÚAN RESPONSABLEMENTE, NO DEBEN AFANARSE EN BUSCAR EL PRIMER APLAUSO SINO ACASO EL ÚLTIMO, PUES ÉSTE ES EL QUE RUBRICA Y CALIFICA CONCLUYENTEMENTE LO ACTUADO. EN CADA UNO DE LAS ETAPAS DE

LA VIDA NACIONAL Y ESTATAL EN QUE FUE PROTAGONISTA, DEJÓ TESTIMONIO DE APASIONADA ENTREGA, DE SU VOCACIÓN DE SERVICIO, DE SU VASTA CULTURA, DE SU ELEVADO SENTIDO DE LA RESPONSABILIDAD, DE SU PRAGMATISMO Y CAPACIDAD DE CONCERTACIÓN, PERO FUNDAMENTALMENTE, EL TESTIMONIO ÉTICO DE QUE EL POLÍTICO DEBE BUSCAR EL PODER PARA SERVIR Y NO PARA SERVIRSE. SU IDEA DE SER UN SOLDADO DEL PARTIDO Y DE LA DISCIPLINA PARTIDARIA, EN HORAS DECISIVAS PARA EL PAÍS Y PARA EL ESTADO LO ENALTECE. SIEMPRE SE PERCIBIÓ EN ÉL, EL ALTÍSIMO HONOR DE HABER SIDO ABANDERADO DEL PARTIDO EN DIVERSAS CAMPAÑAS POLÍTICAS, ASÍ COMO SU ORGULLO DE HABER TRIUNFADO EN TODO MOMENTO EN BUENA LID. AL PRINCIPIO DE AUTORIDAD LEGAL QUE LE CONFIRIÓ EL VOTO DEL PUEBLO EN CADA CASO, FARÍAS SUPO ADICIONAR EL PRINCIPIO DE LA AUTORIDAD MORAL QUE DA EL APEGO AL DERECHO Y LA HONESTIDAD. ALGUNOS HAN DICHO QUE FARÍAS FUE DE LOS ÚLTIMOS HOMBRES SABIOS DE LA POLÍTICA, LO QUE SE HA QUERIDO VER EN DON LUIS, COMO UNA ACTITUD SENCILLA ANTE LA VIDA, ERA MÁS BIEN UN REFLEJO DE SU HUMILDAD COMO SER HUMANO. SU CAPACIDAD DE, A PESAR DE SUS LOGROS, SABERSE SIMPLEMENTE HUMANO, UN RASGO QUE CONCIBEN SÓLO LOS VERDADERAMENTE GRANDES. A PESAR DE ELLO Y CON GRANDES SERVICIOS PRESTADOS A LA REPÚBLICA, SIENDO TODA UNA FIGURA DE LA POLÍTICA NACIONAL CUANDO SU PARTIDO REQUIRIÓ DE ÉL PARA OCUPAR LA CANDIDATURA

A UN PUESTO QUE EN SU MOMENTO MUCHOS CONSIDERABAN MENOR, LA ALCALDÍA DE MONTERREY. ÉL ASUMIÓ EL RETO Y LO ACEPTÓ AUNQUE NO QUERÍA, SABÍA QUE AL LLEGAR A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY, VENDRÍA A SER FACTOR DE UNIDAD DE EQUILIBRO Y DE ESTABILIDAD POLÍTICA DEL ESTADO, ENTREGANDO AL FINAL GRANDES OBRAS PÚBLICAS Y DEJANDO AL MUNICIPIO DE MONTERREY CON CERO DEUDA PÚBLICA. ALCANZÓ TAL RELIEVE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DESPUÉS DE HABER SIDO OCUPADA POR FARÍAS, QUE HOY RESULTA IMPORTANTE QUE TODOS TRABAJEMOS PROFUNDAMENTE Y AMPLIAMENTE PARA QUE MONTERREY RECUPERE SU DIGNIDAD. DESGRACIADAMENTE SUFRIRÍA UN QUEBRANTO EN SU SALUD QUE DAÑO ALGUNA DE SUS CUALIDADES FÍSICAS ANTES DE TIEMPO. CUANDO CONCLUYÓ SU MANDATO COMO ALCALDE DE MONTERREY, EL MAL QUE LO AQUEJABA HABÍA AVANZADO, FUE CUANDO CONSIDERÓ PROPICIO DEDICARSE A OTRA DE SUS GRANDES PASIONES: EL ESTUDIO Y LA INVESTIGACIÓN ACERCA DE NUESTROS PASAJES POCO EXPLORADOS DE NUESTRA HISTORIA POLÍTICA NACIONAL. AUNQUE NO CREO QUE SEA NECESARIO ACLARARLO, FARÍAS FUE UN ESTUDIOSO DURANTE TODA SU VIDA, FARÍAS FUE UN EJEMPLO PARA LOS JÓVENES POLÍTICOS, DE HECHO TODA SU VIDA APOYÓ DE MANERA ABIERTA Y SINCERA A LOS JÓVENES, CREÍA EN LOS JÓVENES Y QUIENES ÉRAMOS JÓVENES EN AQUEL MOMENTO, CREÁMOS EN ÉL Y SEGUIMOS CREYENDO EN ÉL. NOS ENSEÑÓ QUE VALE MÁS UNA CARRERA DIGNA, APEGADA A LOS PROPIOS

PRINCIPIOS Y VALORES PERSONALES, QUE UNA CARRERA BASADA EN LA INTRIGA O EN LA ABYECCIÓN, EN LA CESIÓN DE IDEALES. ÉL PREDICABA QUE LA POLÍTICA DEBÍA HACERSE DE FRENTE Y A LA LUZ, COMO MAESTRO DE LA POLÍTICA. ES DIFÍCIL SINTETIZAR TODO LO QUE NOS ENSEÑÓ EN SU LARGA TRAYECTORIA A VARIAS GENERACIONES, PERO QUIZÁ LA ENSEÑANZA MÁS IMPORTANTE HAYA SIDO QUE EL POLÍTICO TIENE QUE SER POR ENCIMA DE TODO UN HOMBRE ÍNTEGRO, TAL Y COMO ÉL LO FUE. PERMÍTANME TERMINAR DICHIENDO QUE PARA MI DON LUIS FARIÁS FUE UN MAESTRO Y UN AMIGO, Y UN HOMBRE QUE MUCHO BIEN LE HIZO A NUEVO LEÓN Y A MÉXICO. UN NUEVOLEONÉS QUE SUPO TRASCENDER Y CUYO NOMBRE ESTÁ YA INSCRITO EN LA PÁGINA DE LOS TIEMPOS. SIENDO YO DIRIGENTE DE LAS JUVENTUDES PRIÍSTAS, EN UN ACTO DE CAMPAÑA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY, CERCA DE LO QUE CONOCIÁMOS COMO LA PUNTA DE LA LOMA Y QUE HOY ES EL PARQUE CANOAS, AFIRMÉ QUE NUESTRA CIUDAD TENDRÍA EN FARIÁS LA DIMENSIÓN DE SU GRANDEZA, INFORTUNADAMENTE LLEGARON DESPUÉS PERSONAS QUE ESA GRANDEZA LA HAN DEJADO POR LOS SUELOS. HOY, A 25 AÑOS DE DISTANCIA SIGO AFIRMANDO LO MISMO; HOY POR ESO RECORDAMOS A ESTE MEXICANO EXCEPCIONAL. RECORDARLO HOY ES PARA MI DOBLEMENTE SIGNIFICATIVO. PRIMERO, LE ESTOY RINDIENDO UN OVACIONADO HOMENAJE Y DESPUÉS CREO QUE NO ES COINCIDENCIA QUE HOY, DÍA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN NUESTRO PAÍS, HUBIERA CELEBRADO UN DÍA MÁS DE VIDA. GRACIAS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. BUENO, ANTES DE COMENZAR MI DISCURSO LES QUIERO AGRADECER, QUE TODOS AQUELLOS QUE ESTÉN PORTANDO ESTE SÍMBOLO PERTENECE AL CÓDICE O AL CÓDIGO MAYA, SÍMBOLO QUE REPRESENTA EN MUCHAS FACULTADES DE COMUNICACIÓN DE HOY EN DÍA: PALABRA, DIÁLOGO, COMUNICACIÓN. COMPAÑEROS DIPUTADOS: HOY SE CONMEMORA EN ALGUNOS LUGARES DEL PAÍS, EL DÍA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, AUNQUE A NIVEL MUNDIAL ES EL 3 DE MAYO CUANDO SE RECONOCE EL DÍA INTERNACIONAL DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, FECHA AVALADA POR NACIONES UNIDAS. EN MÉXICO TENEMOS YA VARIOS AÑOS EN QUE SE HA ADOPTADO EL 3 DE MAYO COMO LA FECHA EN LA QUE SE RECONOCE EL ESFUERZO DE PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN POR DIFUNDIR EL DERECHO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN, INCLUSO ES CUANDO SE ENTREGAN LOS PREMIOS NACIONALES DE PERIODISMO. POCO A POCO EL 7 DE JUNIO HA QUEDADO ATRÁS, PUES SU ORIGEN DATA DE TIEMPOS DEL PRESIDENCIALISMO, CUANDO GOBERNABA EL PAÍS MIGUEL ALEMÁN VALDEZ, Y LAS LIBERTADES DE PRENSA, DE EXPRESIÓN E INCLUSO LA DEMOCRACIA MISMA ESTABAN SERIAMENTE LIMITADAS. SIN EMBARGO, MÁS ALLÁ DE FECHAS Y ORÍGENES, ES PRECISO APROVECHAR CUALQUIER OCASIÓN PARA BRINDAR UN SINCERO RECONOCIMIENTO A LOS PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE, PESE A LAS DIFICULTADES HISTÓRICAS

QUE HAN ENFRENTADO PARA DESARROLLAR SU TRABAJO, SE MANTIENEN FIRMES EN SU LABOR, VOCACIÓN Y LUCHA PARA OFRECER INFORMACIÓN OPORTUNA, CERTERA Y OBJETIVA A NUESTRA COMUNIDAD. HOY PARTICULARMENTE, SON TIEMPOS DIFÍCILES EN LOS CUALES, PESE A QUE SE HAN IDO LOS TIEMPOS DEL PRESIDENCIALISMO ASFIXIANTE, Y HEMOS ARRIBADO A LA DEMOCRACIA, OTROS PELIGROS SE CIERNEN SOBRE LA LABOR PERIODÍSTICA, PARTICULARMENTE LOS RELACIONADOS A LA CRECIENTE INSEGURIDAD PÚBLICA. EN NUEVO LEÓN OBSERVAMOS UN INTENTO POR VOLVER A TIEMPOS PASADOS Y PODEMOS APRECIAR DIVERSAS VERTIENTES QUE LIMITAN SERIAMENTE EL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE INFORMACIÓN CONSAGRADO EN NUESTRA CARTA MAGNA, COMO SON LOS SIGUIENTES:

- INCREMENTO A LOS ATAQUES A PERIODISTAS, ANTE EL GRAVE PROBLEMA DE INSEGURIDAD QUE PADECEMOS.
- IMPUNIDAD A LOS FUNCIONARIOS QUE VIOLAN LOS DERECHOS A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE INFORMACIÓN.

ESTO ES GRAVE, PUES LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN ES UNO DE LOS VALORES FUNDAMENTALES DE LA DEMOCRACIA DE UNA NACIÓN O ESTADO Y ES INHERENTE AL RESPETO DE LOS DEMÁS DERECHOS HUMANOS. EN EL PRIMER CASO, VIVIMOS UNA SITUACIÓN INÉDITA EN NUEVO LEÓN, PUES HOY EJERCER LA ACTIVIDAD PERIODÍSTICA SE CONSIDERA DE RIESGO, ANTE LOS CONSTANTES EMBATES DE LA INSEGURIDAD Y QUIENES LA PROMUEVEN, PRESIONANDO A LA PRÁCTICA DE CENSURA INFORMATIVA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y

PERIODISTAS HAN SIDO BLANCO DE ATAQUES EN LOS ÚLTIMOS AÑOS. EN EL SEGUNDO CASO, EL EJERCICIO CRÍTICO DEL PERIODISMO, UNA TRADICIÓN EN NUEVO LEÓN, HA SIDO VULNERADA POR AUTORIDADES QUE NO RESPONDEN O BLOQUEAN LA INFORMACIÓN SOBRE NOTAS QUE NO LES FAVORECEN PORQUE CUESTIONAN ALGUNA IRREGULARIDAD O PROBLEMA EN EL EJERCICIO DEL PODER PÚBLICO. CASOS RECIENTES SON LAS INVESTIGACIONES PERIODÍSTICAS DE DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOBRE IRREGULARIDADES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DE GOBIERNO, FALTANTES DE RECURSOS FEDERALES QUE NO SE PUEDEN EXPLICAR, PRESUNTOS CONTRATOS A MODO EN LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, POR CITAR SÓLO ALGUNOS EJEMPLOS DE LAS ÚLTIMAS SEMANAS. EN OTROS TIEMPOS, ESTAS PUBLICACIONES MOTIVABAN A ABRIR INVESTIGACIONES, CANCELAR O SUSPENDER CONTRATOS, ENCONTRAR RESPONSABLES. HOY, EL GOBIERNO CALLA O SE LIMITA A DAR EXPLICACIONES A MEDIAS O SIMPLISTAS. CON ELLO SE FORTALECE LA IMPUNIDAD Y SE HACE UN GRAVE DAÑO A LA SOCIEDAD ASÍ COMO AL PROPIO GOBIERNO QUE NO RECONOCE ERRORES Y SE MANTIENE CON UNA ACTITUD ARROGANTE IMPULSORA DEL RETROCESO. ESTAS LIMITANTES LAS PODEMOS OBSERVAR TAMBIÉN AQUÍ EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO, EN EL CUAL SE DESARROLLAN TODO TIPO DE TÁCTICAS POR PARTE DE LA MAYORÍA PARA IMPEDIR, EN PLENO EL USO DE LA PALABRA, A QUIENES PARTICIPAMOS EN LAS SESIONES Y COMISIONES. LEJOS DE ABRIRSE AL

DEBATE, A LA CONSTRUCCIÓN DE ACUERDOS O CONSENSOS, SE RECURRE AL MAYORITEO SIN RAZÓN PARA LOGRAR APROBAR UNA LÍNEA YA MARCADA. POR ESO, LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DEBEMOS CONMEMORARLA O CELEBRARLA, NO CON PALABRAS SINO CON HECHOS, CON ACTOS, EN LA FUNCIÓN DE GOBERNAR, RESPETANDO Y ALENTANDO EL EJERCICIO CRÍTICO PUES CON ÉSTE PODEMOS OBSERVAR CON MAYOR OBJETIVIDAD NUESTRAS FALLAS Y ACIERTOS. HAY QUE DEJAR ATRÁS LA COSTUMBRE YA REBASADA DE MIRARSE AL ESPEJO Y DE ESTAR ENCERRADOS EN BURBUJAS IRREALES, CUANDO LA COMUNIDAD HOY LO QUE EXIGE ES ATENDER Y RESPONDER CON HECHOS A LOS GRAVES PROBLEMAS QUE NOS AGOBIAN COMO SON LA INSEGURIDAD, CRISIS ECONÓMICA, Y POBREZA. HOY, RECONOCEMOS A LOS PERIODISTAS VALIENTES QUE SE EMPEÑAN DÍA A DÍA POR OFRECER INFORMACIÓN VALIOSA A LOS CIUDADANOS PESE A LOS MOMENTOS CRÍTICOS QUE VIVIMOS. SIN EMBARGO, TAMBIÉN HACEMOS UN LLAMADO DE ATENCIÓN AL EJECUTIVO DEL ESTADO Y A LA MAYORÍA DE ESTE PODER LEGISLATIVO PARA QUE DEJEN ATRÁS LA ARROGANCIA E INDIFERENCIA FRENTE AL EJERCICIO CRÍTICO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, Y SEAN PROMOTORES DE UN CAMBIO HACIA LA APERTURA, LA TRANSPARENCIA, LOS ACUERDOS Y CONSENSOS PARA BIEN DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN. PORQUE COMO LO DECÍA EL GOBERNADOR EN SU TOMA DE PROTESTA EN ESTA MISMA TRIBUNA: “EN ESTO, O TRIUNFAMOS TODOS, O TODOS

SEREMOS DERROTADOS”. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS PERTENECIENTES AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LA GLOBALIZACIÓN ES UN FENÓMENO QUE DÍA A DÍA VA CRUZANDO FRONTERAS ENTRE LOS DIFERENTES ESTADOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL, TENIENDO COMO EFECTO EL INTERCAMBIO DE CUALQUIER TIPO DE ASPECTOS QUE BIEN VAN DESDE LO CULTURAL HASTA LO ECONÓMICO Y COMERCIAL. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, NUESTRO PAÍS, HA ABIERTO SUS FRONTERAS PARA EL INGRESO DE MERCANCÍAS, PERSONAS Y BIENES QUE SE OFERTAN EN EL PAÍS, LO ANTERIOR, OBEDECE A QUE SE HAN REALIZADO DIVERSOS TIPOS DE ACUERDOS INTERNACIONALES, ENTRE LOS QUE DESTACA EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO, CELEBRADO CON LOS PAÍSES DE

CANADÁ Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, MEDIANTE EL CUAL GRADUALMENTE SE HAN ABIERTO LAS FRONTERAS PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL. OTRO DE LOS ASPECTOS QUE SE HAN INCREMENTADO CON MOTIVO DE LA GLOBALIZACIÓN Y LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS FRONTERIZAS, SIN DUDA HAN SIDO LA VISITA DE EXTRANJEROS A TERRITORIO NACIONAL, YA SEA EN VIAJES DE NEGOCIOS, DE TURISTAS, O BIEN DE PAISANOS QUE VISITAN SU LUGAR DE ORIGEN. LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL PAÍS, HAN SIGNIFICADO UNA CONSIDERABLE CANTIDAD DE DIVISAS, QUE HAN CONTRIBUIDO A LA ESTABILIDAD ECONÓMICA DE LA NACIÓN, MÁS SIN EMBARGO, LA INTERNACIÓN DE EXTRANJEROS Y PAISANOS A TERRITORIO NACIONAL, SE A VISTO AFECTADA, PUES LA VIOLENCIA E INSEGURIDAD QUE IMPERA EN EL PAÍS Y EN EL ESTADO, HAN PROVOCADO UN GRAN DESINTERÉS EN INTERNARSE A NUESTRO TERRITORIO CON SUS VEHÍCULOS PARTICULARES, AFECTANDO GRAVEMENTE A LA ECONOMÍA DE LOS MUNICIPIOS FRONTERIZOS DEL NORTE DEL PAÍS. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ES NECESARIO QUE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO REALICEN ACCIONES CONJUNTAS, A FIN DE QUE IMPULSEN E INCREMENTEN LA VISITA DE EXTRANJEROS A LOS LUGARES TURÍSTICOS DEL PAÍS, ASIMISMO, PARA QUE NUESTROS PAISANOS QUE RADICAN EN EL VECINO PAÍS DEL NORTE, VISITEN CON MAYOR FRECUENCIA SUS POBLADOS DE ORIGEN. AUNADO A LO ANTERIOR, ES DE MENCIONARSE QUE LOS EXTRANJEROS QUE SE INTERNAN TEMPORALMENTE EN EL PAÍS,

EN SUS VEHÍCULOS EN CALIDAD DE TURISTAS, Y PRINCIPALMENTE AQUELLOS PAISANOS QUE NOS VISITAN EN LAS TEMPORADAS VACACIONALES, HAN SUFRIDO DAÑOS PATRIMONIALES, PUES HAN SIDO OBJETO DEL DESPOSEIMIENTO DE SUS VEHÍCULOS A CAUSA DE ROBO, LO QUE RESULTA UN MOTIVO MÁS PARA QUE DESISTAN EN VOLVER A INTERNARSE EN EL PAÍS. POR SI NO FUERA SUFICIENTE LO ANTERIOR, LOS EXTRANJEROS QUE SUFREN EL ROBO DE SUS VEHÍCULOS CON PERMISO TEMPORAL DE INTERNACIÓN, ESTÁN OBLIGADOS POR LEY A PAGAR LOS DERECHOS DE IMPORTACIÓN DEFINITIVA, LO QUE EVIDENTEMENTE RESULTA UN AGRAVIO, PUES NO BASTA EL HECHO DE SER DESPOSEÍDO DE UN BIEN DE SU PROPIEDAD, SINO QUE SE LE OBLIGA A PAGAR LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, COMO SI HUBIERA SIDO SU VOLUNTAD IMPORTARLO. BAJO ESA TESISURA, LO MENOS QUE SUPONEMOS ESPERARÍAN LOS EXTRANJEROS DE LAS AUTORIDADES NACIONALES AL VERSE AFECTADOS EN SU PATRIMONIO POR EL ROBO DE SUS VEHÍCULOS, SERÍA EL APOYO A FIN DE RESOLVER EL DAÑO CAUSADO, PERO ANTES AL CONTRARIO, PARECIERA QUE SE APROVECHA LA OPORTUNIDAD A FIN DE ARRÓJALE MAYORES CARGAS A PESAR DE SU SITUACIÓN ADVERSA. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EN UN GESTO DE SOLIDARIDAD Y EN FRANCO APOYO A LOS EXTRANJEROS QUE CRUZAN NUESTRAS FRONTERAS CON EL FIN DE PASAR UNA ESTANCIA PLACENTERA EN TERRITORIO NACIONAL, ES QUE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PROPONEMOS

EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL MEDIANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A FIN DE QUE SE EXONERE A LOS EXTRANJEROS EN EL PAGO DE LOS DERECHOS Y DEMÁS IMPUESTOS QUE CORRESPONDAN CON MOTIVO DEL ROBO DE LOS VEHÍCULOS DE SU PROPIEDAD QUE HAYAN SIDO INTRODUCIDOS LEGALMENTE AL PAÍS, Y QUE HAYAN SIDO DENUNCIADOS ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE. POR TAL MOTIVO SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADUANAS, Y EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA QUE SE ELIMINEN LOS IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR, CUOTAS COMPENSATORIAS, Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN DEFINITIVA DE VEHÍCULO, PARA LOS CASOS DE VEHÍCULOS INTERNADOS AL PAÍS LEGALMENTE DE MANERA TEMPORAL Y QUE SEAN ROBADOS EN TERRITORIO NACIONAL, PREVIA LA JUSTIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN Y RATIFICACIÓN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE LA FORMAL QUERRELLA POR EL DELITO DE ROBO. ATENTAMENTE. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 7 DE JUNIO DEL 2010. Y LO SUSCRIBEN TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

EL C. DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, CONTINUÓ DICIENDO:
“COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL DÍA DE AYER EN EL PERIÓDICO EL NORTE,
EN LA PRIMERA PAGINA, APARECÍA UNA NOTICIA PARA ALGUNOS DE
NOSOTROS YA CONOCIDA, PERO QUE LO VIENE A CONFIRMAR EN EL
MISMO PERIÓDICO, EN EL SENTIDO DE QUE LA ACTIVIDAD CINEGÉTICA Y
LA PESCA DEPORTIVA SE HA VENIDO DISMINUYENDO TANTO, PORQUE
LOS CAZADORES O TURISTAS CINEGÉTICOS EXTRANJEROS TEMEN VENIR
AL PAÍS, INCLUSIVE LOS MISMOS MEXICANOS TAMBIÉN PREFIEREN NO IR
DE CACERÍA A ESOS RANCHOS, Y ESO PUES SE TRADUCE EN UNA MERMA
EN LOS INGRESOS DE TODAS AQUELLAS GENTES QUE VIVEN DE ESA
ACTIVIDAD. Y SI BIEN, COMO LO DIJE EN OTRAS OCASIONES, LOS
POBLADOS O LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA RURAL, LEJOS DE SIQUIERA
MANTENER SU POBLACIÓN, SE HA VENIDO DECRECIENDO LA MISMA, SI
LE AGREGAMOS TODA ESTA SITUACIÓN DE LA INSEGURIDAD QUE HAY,
PUES LO MENOS QUE PODRÍAMOS HACER ES MANDAR ESTE EXHORTO,
QUE NO ES OTRA COSA MÁS QUE HACER QUE AQUELLOS CIUDADANOS
EXTRANJERO O PAISANOS QUE INTERNAN UN VEHÍCULO
TEMPORALMENTE, NO VAYAN A PAGAR UN IMPUESTO COMO SI LO
HUBIERAN IMPORTADO DEFINITIVAMENTE, DESPUÉS DE HABER SUFRIDO
UN ROBO, YA DE POR SÍ HABER SUFRIDO EL ROBO ES UN AGRAVIO, COMO
LO DECÍA, Y LUEGO APARTE TODOS LOS TRÁMITES QUE HAY QUE HACER
PARA PODER DAR DE BAJA ESE VEHÍCULO, Y APARTE PAGAR UN
IMPUESTO COMPENSATORIO. ASÍ QUE NO VOY A ABUSAR DE LA OBVIA

RESOLUCIÓN, PERO SÍ LE PEDIRÍA QUE LO MANDARAN CON EL CARÁCTER DE URGENTE PARA QUE CUANTO ANTES PODAMOS AL MENOS CON UN GRANITO DE ARENA, CONTRIBUIR A QUE LOS EXTRANJEROS SIGAN VISITANDO NUESTRO PAÍS. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN ESTE TEMA, C. PRESIDENTE EXPRESÓ: **“DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, CON CARÁCTER DE URGENTE”.**

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: MIENTRAS LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN RESUELVE LA TRAGEDIA DE LA GUARDERÍA ABC DE HERMOSILLO, SONORA, EN MUCHAS PARTES DEL PAÍS SE DEBATE SOBRE LA NECESIDAD DE REGULAR ESTE TIPO DE ESTABLECIMIENTOS. NUEVO LEÓN NO ES LA EXCEPCIÓN. LA EXIGENCIA PARA REGULAR LA OPERACIÓN DE GUARDERÍAS PÚBLICAS Y PARTICULARES, ES UN ASUNTO QUE COMO PODER LEGISLATIVO DEBEMOS ATENDER, YA QUE LAS GUARDERÍAS SON DE SUMA UTILIDAD

PARA APOYAR A LAS MADRES TRABAJADORAS CON BEBÉS QUE REQUIEREN DE CUIDADOS EN LA EDAD INICIAL, LACTANTE Y MATERNAL. SIN EMBARGO, NO DEBEMOS IGNORAR QUE EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY PROLIFERAN CIENTOS DE GUARDERÍAS IMPROVISADAS EN MINI CASAS Y QUE CARECEN DE LAS ELEMENTALES MEDIDAS DE SEGURIDAD. POR ELLO Y A PARTIR DE LA TRAGEDIA DE HERMOSILLO, EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN SE ANALIZA LA INICIATIVA DE LEY GENERAL DE LOS SERVICIOS DE GUARDERÍAS INFANTILES, CUYO PROPÓSITO ES GARANTIZAR LA SALUD, SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS MENORES EN LAS GUARDERÍAS PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS DEL PAÍS, ASÍ COMO REGULAR SU OPERACIÓN. POR SER UNA PRESTACIÓN SOCIAL DE LAS MADRES. EN LA MAYORÍA DE LAS CIUDADES LAS GUARDERÍAS HAN RESULTADO INSUFICIENTES, YA QUE EXISTE SOBREDEMANDA DEBIDO A LA CRECIENTE PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN EL MERCADO LABORAL. EN CONSECUENCIA, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL HA ENCOMENDADO ESTA LABOR A PARTICULARES, A PESAR DE QUE NO POSEEN EL CONOCIMIENTO Y LA CAPACIDAD NECESARIA, NI LA INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ. LA TRAGEDIA DEL 5 DE JUNIO DEL 2009 VINO HA EVIDENCIAR EL MODELO DE GUARDERÍAS SUBROGADAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, E HIZO PATENTE LA NECESIDAD DE QUE TENGAN SISTEMAS DE SEGURIDAD. COMO PARTIDO DEL TRABAJO

ESTAMOS DE ACUERDO EN LA NECESIDAD DE LEGISLAR EN LA MATERIA, PERO NO A TRAVÉS DE PROMULGAR UNA SIMPLE LEY REGLAMENTARIA O DE MODIFICAR LAS LEYES SECUNDARIAS, SINO DE UNA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. NUESTRA PROPUESTA ES UNIVERSALIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL O TEMPRANA EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA. LA NECESIDAD DE UNIVERSALIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL Y, POR LO TANTO, SU INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE EDUCACIÓN BÁSICA IMPARTIDA OBLIGATORIAMENTE POR EL ESTADO, ES UN ASUNTO QUE COBRÓ MAYOR FUERZA A PARTIR DE QUE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR SE HIZO OBLIGATORIA. ACTUALMENTE LA EDUCACIÓN BÁSICA LA CONFORMAN EL NIVEL PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA SUPERIOR. ESTE ÚLTIMO NIVEL ADQUIRIÓ OBLIGATORIEDAD A PARTIR DEL AÑO PASADO. POR ELLO, LA LUCHA DEL PARTIDO DEL TRABAJO ES PARA DAR EL SALTO EDUCATIVO EN MÉXICO HACIA LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN TEMPRANA. EXISTEN FIRMES ARGUMENTOS CIENTÍFICOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES PARA QUE LA EDUCACIÓN INICIAL SE CONVIERTA EN UNA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMER ORDEN, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL DERECHO A LA EDUCACIÓN. PARA NOSOTROS LA EDUCACIÓN TEMPRANA ES EL CONJUNTO DE MÉTODOS, TÉCNICAS Y ACCIONES ESPECÍFICAS ORIENTADAS A ESTIMULAR AL NIÑO Y LA NIÑA, DESDE LOS 45 DÍAS DE NACIDOS HASTA LOS 5 AÑOS 11 MESES, PARA QUE DESARROLLE SU POTENCIAL FÍSICO, INTELECTUAL Y EMOCIONAL. POR

ELLO, LA INICIATIVA DE LA LEY GENERAL DE LOS SERVICIOS DE GUARDERÍAS INFANTILES DISTA MUCHO DE SER UNA PROPUESTA INTEGRAL PARA SOLUCIONAR UN RETO EDUCATIVO DEL PAÍS, PUES PROPONE CREAR UNA COORDINACIÓN NACIONAL DE GUARDERÍAS, MUY SIMILAR A LA DEL IMSS, CUYA TITULAR FUE CESADA Y ESTÁ SIENDO PROCESADA POR LA TRAGEDIA DE HERMOSILLO. POR EL COMPROMISO DE ATENDER A LA PRIMERA INFANCIA, ESPECIALMENTE NIÑAS Y NIÑOS EN SITUACIÓN VULNERABLE, EN EL AÑO 2001 EL PARTIDO DEL TRABAJO PROPUSO DARLE RANGO DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA A LA EDUCACIÓN INICIAL Y PROMOVÍÓ UNA INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA MEXICANA, AUNQUE SÓLO SE LOGRÓ INTRODUCIRLA COMO UNA MODALIDAD EDUCATIVA QUE EL ESTADO PROMOVERÁ Y ATENDERÁ. CON LA REFORMA CONSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA REFORMA A LA LEY SECUNDARIA Y AL REGLAMENTO EDUCATIVO, ASÍ COMO LA CORRESPONDIENTE EXPEDICIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE ESTUDIOS, CONSIDERAMOS POSIBLE DESTERRAR LA INSEGURIDAD QUE PADECEN LOS INFANTES EN LAS TRADICIONALES GUARDERÍAS. MIENTRAS MÁS SE TARDE EN RECONOCER LA RELEVANCIA DE LA ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN EL PROCESO DE FORMACIÓN DE LA NIÑEZ, SEGUIRÁ QUEDANDO EN EL ÁMBITO DE LA DECISIÓN PERSONAL O DE LA CAPACIDAD ECONÓMICA DE LA FAMILIA QUE SUS MENORES HIJOS PUEDAN O NO RECIBIR LA EDUCACIÓN INICIAL. LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, FUNDADOS EN 1990, HAN DEMOSTRADO QUE LAS

NIÑAS Y LOS NIÑOS NO SON PARA “GUARDARSE” EN GUARDERÍAS O PARA “DEJARSE” EN ESTANCIAS, SINO PARA DESARROLLARSE INTEGRALMENTE BAJO LA ATENCIÓN DE UN EQUIPO DE TRABAJO DE EDUCADORAS, DOCTORES, NUTRIÓLOGAS Y PSICÓLOGAS, A LA LUZ DE LOS AVANCES DE LAS NEUROCIENCIAS Y DEMÁS TEORÍAS DEL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO. POR TODO LO ANTERIOR, SOLICITAMOS DIPUTADO PRESIDENTE QUE TENGA BIEN EN TURNAR A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EL PRESENTE ESCRITO, PARA QUE A LA BREVEDAD ANALICE Y DICTAMINE EL SIGUIENTE PUNTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXII LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DE NUEVO LEÓN SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL CONGRESO DE LA UNIÓN EMPRENDER LA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE RECONOZCA LA EDUCACIÓN INICIAL COMO BÁSICA Y OBLIGATORIA EN MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE GENEREN PROGRAMAS EDUCATIVOS Y NORMAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE OPERACIÓN PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y PARTICULARES QUE PRESTEN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y ATENCIÓN TEMPRANA A LA NIÑEZ. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN RELACIÓN A ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: **“DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE,**

PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 7 DE JUNIO DE 2010.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO. *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN.

DIP. SECRETARIA:

DIP. SECRETARIA:

MARÍA EL CARMEN PEÑA
DORADO.

BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ
RODRÍGUEZ.